

DECRETO N° 0002

Lanús, 04 ENE 2016

Visto:

La finalización del Ejercicio Financiero y Patrimonial del año 2.015;
y

Considerando:

La facultad de prórroga establecida en el Artículo N° 173 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias, a los efectos del ajuste de la contabilidad durante el mes de Enero del año 2.016;

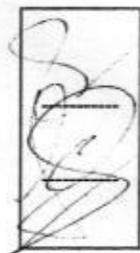
Las disposiciones establecidas en el Artículo N° 42 del Decreto Provincial N° 2980/00;

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

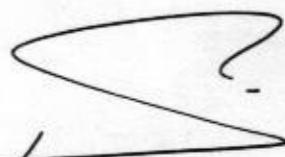
DECRETA

Artículo 1ro.: Prorrógase el Ejercicio Financiero y Patrimonial del año 2.015 hasta el 31 de Enero de 2.016, a los efectos del ajuste de la Contabilidad Municipal.

Artículo 2do.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remitiéndose fotocopia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



DR. NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

Visto:

La necesidad de asignar los montos correspondientes a distintas Cajas Chicas a los efectos de su funcionamiento en el presente ejercicio; y

Considerando:

Que el gasto que se produce por dicho régimen debe ser estrictamente eventual para hacer frente a situaciones menores y de emergencia;

Que sin perjuicio de lo dispuesto en el presente se deberá dictar el acto administrativo pertinente que autorice gastos de movilidad, traslados, etc. que deban enfrentar los funcionarios que deban cumplir con tareas fuera del lugar natural de trabajo;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires por circular N° 397 establece que la creación de Cajas Chicas para gastos menores, deberán ser dispuestas por Decreto del Departamento Ejecutivo, considerando aprobadas en los términos del Artículo 192° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, una vez remitida copia del Decreto a la Delegación Zonal respectiva del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires;

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.: Póngase en vigencia para el presente ejercicio las Cajas Chicas de las dependencias que se mencionan en el Anexo N° 1 del presente Decreto, según denominación, dependencia, responsable, fuente de financiamiento, importe y monto máximo de factura, debiendo para el caso de no estar creadas a la fecha, proceder a su respectiva creación y autorización.

Artículo 2do.: Autorízase a los responsables de las Cajas Chicas enunciados en el Anexo del presente Decreto, a realizar gastos en bienes y servicios según lo establecido en los Incisos 2 y 3 del clasificador de gastos por objeto, Artículo 13° del Decreto Provincial N° 2980/00 para atender necesidades de urgencia y gastos menores que hacen al normal funcionamiento de las dependencias a las que pertenecen.

Artículo 3ro.: Los comprobantes comerciales que son entregados para rendir gastos, deberán reunir todos los requisitos que las normas tributarias vigentes exigen.

Artículo 4to.: Los responsables del manejo de las Cajas Chicas autorizadas por el presente Decreto, solamente podrán efectuar gastos por conceptos y los montos máximos autorizados, no desdoblado gastos por estar incursos dentro de esos montos. Solamente efectuarán erogaciones que por las características denoten la necesidad imperiosa de concretar de inmediato, caso contrario deberán tramitarse por Pedido de Suministro ante la Dirección General de Compras.

Artículo 5to.: Toda excepción a lo dispuesto en el Artículo 4to. será autorizada exclusivamente por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas o quien esté a cargo de la firma del mismo.

Artículo 6to.: Por la Dirección General de Presupuesto comuníquese a la Compañía Aseguradora el detalle correspondiente a efectos de contar con el seguro de fidelidad respectivo.

Artículo 7mo.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Tesorería y Presupuesto; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a todas las dependencias que se mencionan en el anexo que forma parte integrante del presente y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



DR. NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

ANEXO I

	Caja Chica	Dependencia	Titular	F.F.	Importe \$	Máx. x Fac. \$
1	Intendente Municipal	Intendente	Mariana Paz	1.1.0	\$ 16,000	\$ 1,600
2	Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública	Intendente	Roman Ariel Rodriguez	1.1.0	\$ 10,000	\$ 1,000
3	Secretaría de Economía y Finanzas	Economía y Finanzas	José Antonio Coutado	1.1.0	\$ 10,000	\$ 1,000
4	Dirección General de Compras	Economía y Finanzas	Gustavo Sforza	1.1.0	\$ 16,000	\$ 1,600
5	Pago de Servicios Públicos	Economía y Finanzas	Gustavo Sforza	1.1.0	\$ 16,000	\$ 1,600
6	Secretaría de Gobierno	Gobierno	Adrián Gonzalo Urrelli	1.1.0	\$ 10,000	\$ 1,000
7	Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental	Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental	Gustavo Sebastián Alvarez	1.1.0	\$ 10,000	\$ 1,000
8	Secretaría de Salud	Salud	Andrés Roberto Scarsi	1.1.0	\$ 16,000	\$ 1,500
9	Subsecretaría de Salud	Salud	Hernán Pablo Forli	1.1.0	\$ 8,000	\$ 700
10	Secretaría de Obras de Infraestructura	Obras de Infraestructura	Guillermo Di Lello	1.1.0	\$ 16,000	\$ 1,000
11	Dirección Administración de Bienes Operativos	Obras de Infraestructura	Leonardo Agustín Spalla	1.1.0	\$ 16,000	\$ 2,500
12	Secretaría de Seguridad	Seguridad	Diego Gabriel Kravetz	1.1.0	\$ 10,000	\$ 1,000
13	Secretaría de Abordaje Territorial	Abordaje Territorial	Angel Escobar	1.1.0	\$ 10,000	\$ 1,000
14	Subsecretaría de Derechos Humanos, Relaciones Judiciales y Acceso a la Justicia	Coordinación de Gabinete Social	Graciela Rategni	1.1.0	\$ 8,000	\$ 700
15	Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos	Coordinación de Gabinete Social	Romina Di Giovanni	1.1.0	\$ 8,000	\$ 1,000
16	Dirección de Deportes	Abordaje Territorial	Damián Ariel Sala	1.1.0	\$ 10,000	\$ 1,000
17	IMDELA	Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental	Leonardo Primo	1.1.0	\$ 10,000	\$ 1,000
18	Dirección General de Sistemas de Información	Jefatura de Gabinete	Raúl Santillan	1.1.0	\$ 10,000	\$ 1,000
19	Dirección General de Administración Municipal de Ingresos Públicos	Economía y Finanzas	Ariel Héctor Pietronave	1.1.0	\$ 5,000	\$ 700
20	Subsecretaría de Servicios Urbanos	Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental	José Malbran	1.1.0	\$ 5,000	\$ 700
21	Subsecretaría de Gobierno	Gobierno	Emiliano Bursese	1.1.0	\$ 5,000	\$ 700
22	Dirección General de Habilitaciones Comerciales	Gobierno	Carlos Tagliafico	1.3.2	\$ 5,000	\$ 700
23	Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica	Gobierno	Cristina Pracca	1.1.0	\$ 8,000	\$ 700
24	Honorable Concejo Deliberante	HCD	Silvana Mariel Recalde	1.1.0	\$ 16,000	\$ 1,600

de corresponder en exceso.



DECRETO N°

0004

Lanús, 04 ENE 2016

VISTO:

La necesidad de proveer Fondo para Cambio a las Cajas Chicas de la Dirección de Tesorería General; y

CONSIDERANDO:

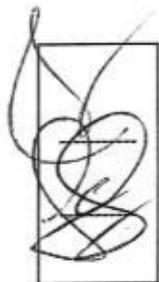
Que resulta necesario e imprescindible emitir la norma que permita realizar el acto administrativo pertinente;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a emitir Orden de pago Extrapresupuestaria a favor del Tesorero General, por la suma total de \$ 50.000,00.- con destino a Fondo para Cambio, afectándose a la Jurisdicción 1 - Subjurisdicción 2 - Código 2.5.0.0.0 "Otros Anticipos del Auxiliar Contable" (AXT) - F.F. 1.1.0.-

ARTICULO 2°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



DR. NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal



Visto:

Que el Municipio ha ido centralizando toda la cobertura de riesgos en Provincia Seguros S.A.
Que en dicha empresa tiene participación la Provincia de Buenos Aires en un 60% a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que por ello se contrata, por una parte la cobertura de los vehículos que forman parte de la Planta de Automotores proveniente del sistema de Leasing, pasando a formar parte de los bienes municipales y por otra la renovación de los Seguros de Automotores y Máquinas Viales, Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil en Provincia Seguros S.A. y,

Considerando:

Que se hace necesario efectuar la cobertura de los citados vehículos y la renovación antes mencionada;

Que el inciso 2do. del Artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta a adjudicar en forma directa a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.: Adjudicase en forma directa a Provincia Seguros S.A. con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 71 de Capital Federal, la renovación de las coberturas de seguros que a continuación se mencionan, para el período 31/12/2015 al 31/12/2016; a saber:

- **FIDELIDAD DE EMPLEADOS:** Costo de la Cobertura \$ 42.281,97.-
- **ROBO DE DINERO Y VALORES:** Costo de la Cobertura \$ 129.153,65.-
- **AUTOMOTORES Y MAQUINAS VIALES:** Costo de la Cobertura \$4.501.592,43.-
- **INCENDIO (EDIFICIOS Y CONTENIDO):** Costo de la Cobertura \$ 22.362,00.-
- **RESPONSABILIDAD CIVIL:** Costo de la Cobertura \$ 70.712,19.-
- **SEGURO TECNICO:** Costo de la Cobertura \$ 81.120,73.-
- **SEGURO INTEGRAL DE COMERCIO:** Costo de la Cobertura \$ 650,72.-
- **ACCIDENTES PERSONALES:** Costo de la Cobertura \$ 62.568,38.-

Artículo 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar – de corresponder en exceso – en la Partida 3.5.4. "Primas y Gastos de Seguros" – Fuente de Financiamiento 110 con cargo al Presupuesto de Gastos del presente ejercicio y a librar mensualmente las órdenes de pago a favor de Provincia Seguros S.A. conforme al siguiente detalle:

Jurisdicción	Categoría Progr.	Monto a imputar \$
01.01	01.00	95.046,79.-
01.02	01.00	217.448,95.-
01.03	01.00	9.739,26.-
01.03	19.00	98.833,59.-
01.03	20.00	13.439,66.-
01.03	21.00	138.143,93.-
01.06	01.00	1.019.407,92.-
01.12	01.00	1.299.071,26.-
01.13	01.00	128.201,17.-
01.13	32.00	21.805,49.-
01.14	34.00	911.592,70.-
01.14	35.00	8.039,35.-
01.15	43.01	822.885,79.-
01.16	01.00	12.495,45.-
01.16	33.00	107.215,95.-
02.00	01.00	7.074,81.-
		4.910.442,07.-

FIDELIDAD DE EMPLEADOS \$ 42.281,97

Póliza N° 88.811 – Cuerpo de Agentes de Gestión Administrativa

Total: \$ 40.572,46.-

Forma de Pago: 4 cuotas de \$ 8.114.- y 1 cuota de \$ 8.116,46.-

Póliza N° 88.896 – Cajas Chicas

Total: \$ 1.709,51.-

Forma de Pago: 1 cuota de \$ 1.109,51.-

ROBO DE DINERO Y VALORES: \$ 129.153,65.-

Póliza N° 88.806 – Dinero en Caja Fuerte Palacio Municipal y ubicaciones varias

Total: \$ 53.207,67

Forma de Pago: 4 cuotas de \$ 10.642.- y 1 cuota de \$ 10.639,67.-

Póliza N° 88.810 – Dinero en Tránsito Cuerpo de Agentes de Gestión Administrativa

Total: \$ 47.933,72.-

Forma de Pago: 4 cuotas de \$ 9.587.- y 1 cuota de \$ 9.585,72.-

Póliza N° 88.815 – Máquina Fotográfica Digital Kodak Modelo P880 con Memoria Interna, Máquina Fotográfica Digital Kodak con Adaptador PP C650, Software de Aplicación para Análisis de Ruido Ambiental, Metro Modelo UA 1251, Memoria Externa de 512 MB Kodak y Memoria Externa de 1 GB Kodak.

Total: \$ 563,57

Forma de Pago: 1 cuota de \$ 563,57.-

Póliza N° 88.809 – Dinero en Tránsito – Distintos sitios Municipales

Total: \$ 25.182,45.-

Forma de Pago: 4 cuotas de \$ 5.036.- y 1 cuota de \$ 5.038,45.-

Póliza N° 88.816 – Robo - Dinero en Tránsito - Delegaciones

Total: \$ 2.266,24.-

Forma de Pago: 1 cuota de \$ 2.266,24.-

AUTOMOTORES Y MÁQUINAS VIALES: \$ 4.501.592,43.-

Póliza N° 7.908.852

Total: \$ 4.501.592,43.-

Forma de Pago: 10 cuotas de \$ 409.645.- y 1 cuota de \$ 409.192.-

INCENDIO (Edificios y Contenido): \$ 22.362.-

Póliza N° 2.033.049 – Edificio y Contenido del Palacio Municipal y demás edificios dependientes de este Municipio

Total: \$ 22.362.-

Forma de Pago: 1 cuota de \$ 22.362.-

RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 70.712,19.-

Póliza N° 78.627 – Surtidores ubicados en Gral. Madariaga 629 de Lanús Este

Total: \$ 2.894,74.-

Forma de Pago: 1 cuota de \$ 2.894,74.-

Póliza N° 78.628 – Actividades en Centros Educativos para Niños y Niñas

Total: \$ 1.664,91.-

Forma de Pago: 1 cuota de \$ 1.664,91.-

Póliza N° 78.626 – Actividades en Parques Municipales

Total: \$ 2.490.-

Forma de Pago: 1 cuota de \$ 2.490.-

Póliza N° 78.686 – Responsabilidad Civil – Espectadores - CCLF

Total: \$ 63.662,54.-

Forma de Pago: 9 cuotas de \$ 6.366.- y 1 pago de \$ 6.368,54.-

SEGURO TECNICO: \$ 81.120.73.-

Póliza N° 110.651 – Equipo Contratista – Maquinarias: Fusores de Asfalto, Compresor de Aire, Minicargadoras, Cajas Volcadoras, Grúa, Acoplado Tanque Cisterna, Aplanadoras, Batea Semiremolque

Total: \$ 72.950,64.-

Forma de Pago: 1 cuota de \$ 72.950,64.-

Póliza N° 110.649 – Seis Fumigadores - Minicargadora

Total: \$ 694,31

Forma de Pago: 1 cuota de \$ 694,31.-

Póliza N° 110.650 – Medidor de Nivel Sonoro – Filtro de Bandas y Equipo General del Sistema de Computación

Total: \$ 7.475,78.-

Forma de Pago: 1 cuota de \$ 7.475,78.-

SEGURO INTEGRAL DE COMERCIO: \$ 650.72.-

Póliza N° 1.590.061 – Edificio y Contenido – Dirección de Comercio Exterior

Total: \$ 650,72.-

Forma de Pago: 1 cuota de \$ 650,72.-

ACCIDENTES PERSONALES: \$ 62.568,38.-

Póliza N° 724.943 – Accidentes Personales – Escolares

Total: \$ 20.140,58.-

Forma de Pago: 9 cuotas de \$ 2.014,00.- y 1 cuota de \$ 2.014,58.-

Póliza N° 724.945 – Accidentes Personales – Alumnos Escuela Superior Municipal de Teatro

Total: \$ 2.478,45.-

Forma de Pago: 4 cuotas de \$ 496,00.- y 1 cuota de \$ 494,45.-

Pólizas N° 724.949 y 724.957 – Accidentes Personales – Centro de Día Municipal

\$ 881,92 y \$ 368,08

Total: \$ 1.250,00.-

Forma de Pago: 1 cuota de \$ 1.250,00.-

Póliza N° 724.967 – Certificado 1 – Endosos 1 – 2 – 3 y 4 – Programa de Verano Colonia Municipal

\$ 16.528,65.- \$ 47,62.- \$ 14.250,57.- \$ 184,13 y \$ 7.573,99

Total: \$ 38.584,96.-

Forma de Pago: 1 cuota de \$ 38.584,96.-

Póliza N° 727508 – Escolares - \$ 114,39

Total: \$ 114,39.-

Forma de Pago: 1 cuota de \$ 114,39.-

Artículo 3ro.: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir las órdenes de compra correspondientes a las contrataciones que por el presente Decreto se realicen.

Artículo 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General, como así también la Dirección General de Compras, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

DECRETO

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

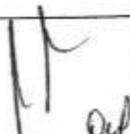
CONSIDERANDO:

que las disposiciones vigentes establecen que dichos nombramientos deben efectuarse mediante el sistema de "Personal Temporario Mensualizado",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Designase en el periodo comprendido entre el día 1º de enero al 30 de junio de 2016, todos aquellos agentes que se mencionan en el Anexo I del presente, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, Categoría, Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina que en cada caso correspondiera, Agrupamiento 9, cumpliendo el horario que establezca el área donde presten funciones.-
- Artículo 2º.-** Designase en el periodo comprendido entre el día 1º de enero al 29 de febrero de 2016, todos aquellos agentes que se mencionan en el Anexo II del presente, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, Categoría, Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina que en cada caso correspondiera, Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º.-** Designase en el periodo comprendido entre el día 1º de enero al 29 de febrero de 2016, todos aquellos agentes que se mencionan en el Anexo III del presente, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, Categoría, Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina 310, quienes se encontraran en disponibilidad relativa según lo determina la legislación vigente, Agrupamiento 9.-
- Artículo 4º.-** Los nombramientos temporarios dispuestos por los artículos precedentes, deberán imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporario – Retribuciones del Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRE y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y las Secretarías involucradas, por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRE
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 04 ENE 2016

Nº 0007.-

DECRETO

Destajista, y

Visto la necesidad de asignar personal a efectos de desempeñarse en carácter de Personal

CONSIDERANDO:

que dichos nombramientos se efectúan con acuerdo de las dependencias involucradas, para el periodo comprendido entre el día 1° de enero al 31 de diciembre de 2016,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

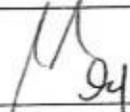
Artículo 1º.- Designase en el periodo comprendido entre el día 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, todos aquellos agentes que se mencionan en el Anexo I del presente, en carácter de Personal Destajista, Categorías 301 y 302 de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33 y Oficina que en cada caso se indica, Agrupamiento 9.-

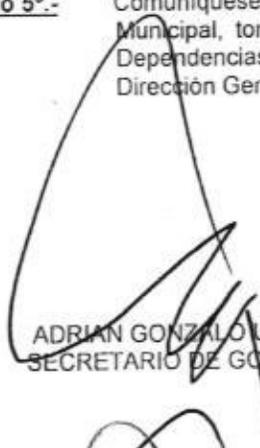
Artículo 2º.- Designase en el periodo comprendido entre el día 1° de enero al 29 de febrero de 2016, todos aquellos agentes que se mencionan en el Anexo II del presente, Personal Destajista, Categorías 301 y 302 de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01 y Oficina 310, quienes se encontraran en disponibilidad relativa según lo determina la legislación vigente, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.- Los nombramientos temporarios dispuestos por el artículo 1º del presente, deberá imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Temporario – Retribuciones que no hacen al Cargo" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0009

LANÚS, 04 ENE 2016

VISTO:

Que el artículo 154° de la Ordenanza Fiscal vigente, establece la facultad para eximir del pago de la Tasa por Servicios Generales y de los Derechos de Construcción, a los contribuyentes que integren los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Partido y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar la aplicación de dicha norma a los fines de establecer tal exención,

El Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: A los efectos de facilitar la presentación de los Contribuyentes solicitantes del beneficio que acuerda el Artículo 154° de la Ordenanza Fiscal vigente, aprobar el formulario de Declaración Jurada adjunto, que pasa a ser Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°: El Departamento Mesa General de Entradas y Archivo proveerá y recepcionará el mismo, rechazando toda presentación que no reúna los siguientes requisitos, debiendo exhibir los originales y acompañar en todos los casos fotocopias de la documentación respaldatoria aludida, la que será agregada al expediente a ser formado:

- a) Acreditar su calidad de integrante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Partido de Lanús, mediante certificado extendido por dicho Organismo referenciando nombre, apellido y documento de identidad.
- b) Si se trata del titular del inmueble deberá presentar la Escritura Traslativa de Dominio, debidamente inscripta en el registro de la Propiedad Inmueble a su nombre, el cual deberá ser utilizado como vivienda única del mismo y su grupo familiar.
- c) Si se trata del inquilino del inmueble deberá presentar el Contrato de Locación debidamente sellado y actualizado donde constará que es utilizado como vivienda particular, como asimismo, su obligación de tributar la Tasa por Servicios Generales.
- d) Que sean usufructuario, poseedor a título de dueño o comodatario, debiendo en el último supuesto resultar obligado al pago de los tributos que nos ocupan.

ARTÍCULO 3º: Conformada la Declaración Jurada, por el Departamento Mesa General de Entradas y Archivo, se confeccionará el respectivo expediente, el cual será girado al Departamento Tributos sobre Bienes y/o Subdirección de Información Catastral y Cartografía a fin de que tome conocimiento de la exención solicitada, emita información y lo eleve a la Dirección de Gestión Fiscal -Departamento Verificación y Relevamiento- para la verificación de dicha Declaración Jurada -solo para el primer pedido- y previa opinión sobre el pedido formulado, lo eleven a la Dirección General de Administración Municipal de Ingresos Públicos para su análisis y posterior instrumentación del proyecto de Resolución pertinente.

ARTICULO 4º: Insertar en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal. Tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Jefatura de Gabinete, las Secretarías de Economía y Finanzas, Gobierno, Abordaje Territorial y Coordinación Gabinete Social, Obras de Infraestructura y Salud y las Direcciones Generales de Administración Municipal de Ingresos Públicos, Sistemas de Información, Contaduría, y la Subdirección de Información Catastral y Cartografía y los Departamentos de Mesa General de Entradas y Archivo, Tributos sobre Bienes y Verificación y Relevamiento. Dar al presente amplia difusión y comunicar a todas la Dependencias Municipales, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Región III de Avellaneda.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



NESTOR O. GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

DECRETO N° 0010

Lanús, 04 ENE 2016

VISTO:

Que la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente contempla en su Artículo 152º, la exención del pago de la Tasa por Servicios Generales y de los Derechos de Construcción correspondientes al ejercicio 2016, a los conscriptos y voluntarios que integrando las Fuerzas Armadas Argentinas, hayan participado de las acciones bélicas desarrolladas en el teatro de operaciones del Atlántico Sur durante el Conflicto de Recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur, que reúnan los requisitos exigidos en los incisos a) y b) del precitado artículo y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamentar la misma a los efectos de facilitar y agilizar la presentación de los Contribuyentes encuadrados en el beneficio que acuerda el Artículo precitado,

El Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1º: A los efectos de facilitar la presentación de los Contribuyentes solicitantes del beneficio que acuerda el Artículo 152º de la Ordenanza Fiscal vigente, apruébase el formulario de Declaración Jurada adjunto, que pasa a ser Anexo I del presente.

Artículo 2º: El Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo proveerá y recepcionará el mismo rechazando toda presentación que no reúna los siguientes requisitos:

- a) Acreditar mediante Certificado extendido por el Comando en Jefe del área pertinente su calidad de ex combatiente del conflicto bélico referido con especificación de nombres, apellido y documento de identidad.
- b) Si se trata del titular de un inmueble, deberá presentar el título de propiedad correspondiente, el cual deberá ser destinado exclusivamente a vivienda y ocupado efectivamente por el mismo y su grupo familiar directo.
- c) Si se trata del usufructuario, deberá presentar escritura pública de constitución del usufructo a su favor, sea éste por acto gratuito u oneroso, de última voluntad o por prescripción.

d) Si se trata de poseedor a título de dueño, deberá acreditar:

1. Tratándose de herederos forzosos, acta de defunción, declaratoria de herederos y en su defecto, actas de nacimiento o matrimonio de los mismos.
2. Boleto de Compra Venta del inmueble protocolizado y/o inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble.
3. Escritura Pública de Cesión de Derechos posesorios.
4. Información sumaria ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial o Juzgado de Paz que acredite posesión pacífica, continuada e ininterrumpida del inmueble avalado por dos testigos.
5. Tratándose de inquilinos, contrato de locación -debidamente sellado-, donde conste expresamente que es a su cargo el pago de la tasa por servicios generales.

e) El grupo familiar directo estará integrado por el cónyuge e hijos

f) Cuando se trate de convivencia por un lapso mayor de 5 años o de 2 años, en caso de existir hijos de la unión, deberá presentar documento de identidad del citado grupo e información sumaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial o Juzgado de Paz, que acredite la convivencia avalado por dos testigos.

g) Se considerará asimismo grupo familiar si el solicitante es soltero y habita la vivienda con sus padres y hermanos menores de 18 años no emancipados y/o discapacitados, debiendo presentar documentos de los mismos y actas que acrediten el vínculo, y de corresponder constancia de la discapacidad expedida por un organismo oficial.

h) En caso de conscriptos fallecidos durante el conflicto, el cónyuge, descendientes y ascendientes en ese orden de consanguinidad en 1º grado deberán cumplir los mismos requisitos que los titulares.

Artículo 3º: Conformada la Declaración Jurada, solo para el primer pedido, por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo se confeccionará el respectivo expediente, el cual será girado al Departamento de Tributos sobre Bienes y/o la Subdirección de Información Catastral y Cartografía, según corresponda, a fin de que tomen conocimiento de la exención solicitada, emitan información, dispongan la verificación de la Declaración Jurada, por intermedio del Departamento de Verificación y Relevamiento y, previa opinión sobre el pedido formulado, lo eleven a la Dirección General de Administración Municipal de Ingresos Públicos para su análisis y posterior preparación del proyecto de resolución. Para presentaciones sucesivas, bastará la iniciación de un expediente alcance del que exista, el que se formara con la Declaración Jurada pertinente, dos (2) servicios de la propiedad que se pretende eximir actualizados y fotocopia del documento de identidad.

Artículo 4º: Insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal. Tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Jefatura de Gabinete, las Secretarías de Economía y Finanzas, Gobierno, Abordaje Territorial y Coordinación Gabinete Social y las Direcciones Generales de Administración Municipal de Ingresos Públicos, Sistemas de Información, Contaduría, y la Subdirección de Información Catastral y Cartografía y los Departamentos de Mesa General de Entradas y Archivo y Tributos sobre Bienes, y a todas las Oficinas Liquidadoras. Dar al presente amplia difusión y comunicar a todas la Dependencias Municipales, remitiéndose fotocopia

autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Región III de Avellaneda.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by a cursive 'S'.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



NESTOR O. GRINETTA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

A handwritten signature in black ink, written over the printed name of the Intendant.

LANUS, 04 ENE 2016

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza N° 10551, Decreto N° 2461 y:

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 183 faculta al Intendente Municipal, a autorizar al Secretario de Hacienda o quien cumpla la función similar a extender Órdenes de Compras y de Pagos, que no excedan los montos establecidos por el artículo 151 para los Concursos de Precios;

Que el mismo plexo normativo en su artículo 191 faculta al Intendente Municipal a autorizar al Secretario de Hacienda, o al que ejerza sus atribuciones, o al Contador Municipal, a firmar en su reemplazo conjuntamente con el Tesorero cheques extendidos a la orden;

Que la Ordenanza N° 10551 crea la Subsecretaría de Economía y Finanzas dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Subsecretaría de Hacienda.

Que la Subsecretaría de Economía y Finanzas tiene como función asistir al Secretario de Economía y Finanzas en la determinación de las políticas necesarias para el mantenimiento de los medios económicos y financieros del Municipio.

Que el Decreto N° 2461 autorizó al Subsecretario de Hacienda a "Extender órdenes de compras y pagos" y firmar, conjuntamente con el Tesorero los cheques que se extiendan en las condiciones establecidas por el artículo 191 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

Artículo 1°: Deróguese el Decreto N° 2461 de fecha 27 de Octubre de 2008.

Artículo 2°: Autorízase a partir del día 4 de Enero de 2016 al Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas conforme permite el artículo 183 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a "Extender órdenes de compras y pagos", siempre que los valores no excedan los montos establecidos por el artículo 151 para los Concursos de Precios.

Artículo 3°: Las mismas deberán ser suscriptas por el Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, conjuntamente con el Contador General y Tesorero Municipal, cumpliendo con el resto de las exigencias que para la materia fija la legislación.

Artículo 4°: Autorízase al Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas a firmar los cheques que se extiendan en las condiciones establecidas por el artículo 191 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 5°: Publíquese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, comuníquese a la Dirección General de Compras, Dirección General de Contaduría y Dirección de Tesorería General y Secretaría de Economía y Finanzas.

ADRIAN GONZALO URRELI
Secretario de Gobierno

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



DR. NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

04 ENE 2016

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-401-53 referente al "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL PREDIO Y EDIFICIOS DEL MUNICIPIO"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras emite su información al respecto, solicitando se adjudique en forma directa la presente Solicitud de Pedido a la firma "ANIBAL DANIEL GIMENEZ.", en virtud de ser un bien de valor corriente en plaza, encuadrándose esta operación, en el nivel de precios y condiciones habituales de mercado, establecida en el artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma "ANIBAL DANIEL GIMENEZ"- CUIT N° 20-16601870-7, con domicilio en la Calle Melo N° 966, de la Localidad de Lomas del Mirador, referente al "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL PREDIO Y EDIFICIOS DEL MUNICIPIO", por la suma total de \$ 190.000.- (PESOS CIENTO NOVENTA MIL), forma de pago 30 días fecha presentación de la factura, parciales mensuales.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma mencionada, como caso de excepción por no estar inscripto en el Registro de Proveedores atento lo manifestado por la mencionada Dirección.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma determinada en el Artículo 1ro. con cargo a la Jurisdicción 01.02 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.3.7 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

0014

DECRETO N°

Lanús,

04 ENE 2016

Visto la denuncia formulada a fojas 1/5 del expediente N° D-81291-15 por la Dra. María de los Angeles GANUZA Legajo N° 16136/9 de la Dirección de Asuntos Legales, con respecto al robo del expediente N° F-801816-06, en circunstancias en que se encontraba cumpliendo sus tareas habituales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

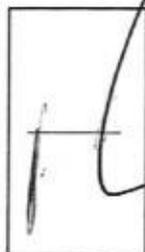
DECRETA:

Artículo 1°.- Ordenase la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado, deslindar responsabilidades y proceder a la correspondiente imputación de cargos.

Artículo 2°.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento de Sumarios.

Artículo 3°.- Procédase a la reconstrucción del expediente N° F-801816-06, en consecuencia solicitase informe al Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo sobre el trámite que ha seguido el expediente desde su iniciación a fin de requerir informes, dictámenes, vistas legales y toda otra resolución que hubiese recaído en el mismo; previamente por la citada dependencia, cítese al interesado en las actuaciones mencionadas "ut-supra" a fin de que aporte copias de escritos y documentación que tuviera en su poder.

Artículo 4°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese lo dispuesto en el artículo tercero; cumplido, remítase a la Dirección de Asuntos Legales. .



Sr. ADRIÁN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Visto lo actuado en el expediente N° D-81911-15

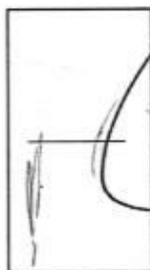
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Ordenase la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente N° D-81911-15 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 2°.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento de Sumarios.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo en el tema de su competencia, cumplido, remítase la Dirección de Asuntos Legales.



DR. ADRIANO GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Visto lo actuado en el expediente N° U-81.860-15

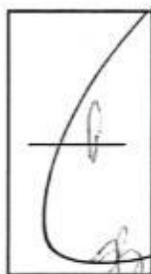
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Ordenase la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente N° U-81.860-15 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 2º.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento de Sumarios.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo en el tema de su competencia; cumplido, remítase la Dirección de Asuntos Legales.



SR. ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0021

Lanús, 04 ENE 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se autoriza sobre el frente del domicilio de la Señora COLANTUONO Juana María (discapacitada), DNI: 18.685620, un Espacio Reservado Transitorio, para ascenso y descenso, expediente H.C.D. N° 00380-C-15.-

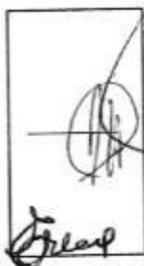
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29 de diciembre de 2015, por la cual se autoriza sobre el frente del domicilio de la Señora COLANTUONO Juana María (discapacitada), DNI: 18.685620, sito en la calle Av. San Martín N° 2488 esquina Maza, de la localidad de Lanús Oeste; un "Espacio Reservado Transitorio" para ascenso y descenso, expediente H.C.D. N° 00380-C-15.-

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11983; dese al Boletín Municipal, comuníquese, por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo fórmese expediente, cumplido remítase a la Dirección General de Tránsito.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Lanús, 04 ENE 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 10/11 del expediente N° 81811-S-15 (H.C.D. N° D-00574-15).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

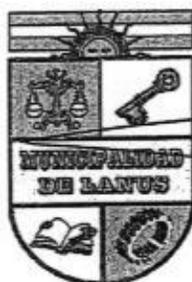
Artículo 1°.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29 de diciembre de 2015, obrante a fs. 10/11, del expediente N° 81811-S-15 (H.C.D. N° D-00574-15), por la cual se aprueba el uso del "Isologotipo" identificatorio del Municipio de Lanús.-

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11984; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y remítase a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, dese amplia difusión, cumplido remítase a la todas las Secretarías.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0023

Lanús, 04 ENE 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 25 del expediente N° 81812-S-15 (H.C.D. N° D-00575-15).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29 de diciembre de 2015, obrante a fs. 25, del expediente N° 81812-S-15 (H.C.D. N° D-00575-15), por la cual se declara en estado de Emergencia Sanitaria Ambiental al Municipio de Lanús, por el plazo de (180) días, como consecuencia de las necesidades sanitarias y ambientales de la población.-

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11985; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y remítase a la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, dese amplia difusión, cumplido remítase a la Secretaría de Salud.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.-



ADRIAN GONZALEZ GURRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0024

Lanús, 04 ENE 2016

Visto lo actuado en el expediente N° S-81.859-15

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Ordenase la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente N° S-81.859-15 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 2°.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento de Sumarios.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo en el tema de su competencia; cumplido, remítase la Dirección de Asuntos Legales.



SR. ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0025

Lanús, 06 ENE 2016

Visto:

Lo denunciado en el Expediente N° 81940-S-2016, y

Considerando

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Ordenase la instrucción de un sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por Expediente N° 81940-S-2016 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 1º.- Pase a revistar en situación de disponibilidad relativa por el término de sesenta (60) días al agente Ricardo Horacio CAVALLI, Legajo N° 12330/3, conforme lo establecido en el Artículo 9º inciso a) de la Ley 11.757; dado la gravedad de los hechos denunciados.

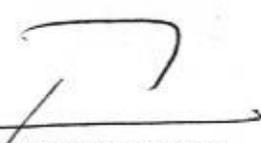
Artículo 2º.- Conforme lo establece el artículo precedente, pase a disposición de la Dirección General de Recursos Humanos y hasta tanto dure el sumario administrativo incoado en el visto el presente, el agente Ricardo Horacio CAVALLI, Legajo N° 12330/3.

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, Secretaría de Salud y Dirección General de Recursos Humanos; cumplido, remítase al Departamento Sumarios.



SR. ADRIÁN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Visto la denuncia formulada a fojas 1/2 del expediente N° B-900021-15, por el inspector de la Dirección Habilitaciones Comerciales Diego Luis BRUNO, Legajo N° 14967/3, con respecto a la sustracción de un talonario de Actas de Comprobación desde el N° 161000 al 161100, de un talonario de Cédulas de Notificación desde el N° 41400 al 41500 y los expedientes N° F-263738-70, G-513404-84, F-826442-08, E-888723-14, E-835533-09, G-379789-77, R-704344-97, P-852897-10 y T-894568-15, en circunstancias en que se encontraba cumpliendo sus tareas habituales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°.- Ordenase la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado, deslindar responsabilidades y proceder a la correspondiente imputación de cargos.

Artículo 2°.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento de Sumarios.

Artículo 3°.- Anúlense las Actas de Comprobación desde el N° 161000 al 161100 y las Cédulas de Notificación desde el 41400 al 41500.

Artículo 4°.- Procédase a la reconstrucción de los expedientes N° F-263738-70, G-513404-84, F-826442-08, E-888723-14, E-835533-09, G-379789-77, R-704344-97, P-852897-10 y T-894568-15, a tal efecto solicitase informe al Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo sobre el trámite que han seguido los expedientes desde su iniciación a fin de requerir informes, vistas legales y toda resolución que hubiese recaído en los mismos; previamente por la citada dependencia, cítese a los interesados en las actuaciones mencionadas " ut-supra " a fin de que aporten copias de escritos y documentación que tuvieran en su poder.

Artículo 5°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública emítanse comunicados de la anulación de las Actas de Comprobación y de las Cédulas de Notificación mencionadas en el artículo 3°, cumplimentese lo dispuesto en el artículo 4°, tomen conocimiento la Dirección Habilitaciones Comerciales y el Tribunal Municipal de Faltas y remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Dirección de Asuntos Legales.



SR. ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0027

Lanús, 06 ENE 2016

Visto lo actuado en el expediente N° T-81678-15

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Ordenase la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente N° T-81678-15 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 2°.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento de Sumarios.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento el Tribunal Municipal de Faltas, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo en el tema de su competencia; cumplido, remítase la Dirección de Asuntos Legales.



SR. ADRIÁN GONZALO URRELI
SECRETARÍO DE GOBIERNO



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Lanús, 08 ENE 2016

Visto lo actuado en el expediente N° S-81951-16

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Ordenase la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente N° S-81951-16 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 2°.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento de Sumarios.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo en el tema de su competencia; cumplido, remítase a la Dirección de Asuntos Legales.



SR. ADRIÁN ROMULO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL



DECRETO N° 0030
Lanús, 08 ENE 2016

Visto la denuncia formulada a fojas 1/7 del expediente N° D-900.801-16,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°.- Ordénase la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente N° D-900.801-16 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos. Se deja constancia que con el expediente mencionado, se agregan los expedientes originales N° 4060-2257/06, 4060-949/09, 4060-2545/10, 4060-2720/11, 4060-3901//12, 4060-4177/12, 4060-4293/12, 4060-4294/12, 4060-311/13, 4060-420/13, 4060-421/13, 4060-422/13, 4060-423/13, 4060-4851/13, 4060-4889/13, 4060-827/13 y 4060-1444/14, por ser parte inherente del presente sumario.

Artículo 2°.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento Sumarios.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, remítase al Departamento Sumarios.

SR. ADRIÁN GONZÁLEZ URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dec. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno



LANUS, 13 ENE 2016

Nº 0031.-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º enero al 30 de junio de 2016, a la señorita Silvia Yanina ACOSTA, D.N.I. Nº 35.998.926, C.U.I.L. Nº 27-35998926-7, nacida el día 6 de febrero de 1991, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Boquerón 2944, Lanús Oeste, Código Postal 1824, Legajo Nº 25643/2, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, categoría 283, percibiendo una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$604,89) de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 707, Agrupamiento 9 .-

Artículo 2º.- Designase a partir del día 1º enero al 30 de junio de 2016, a la señorita Dalila CARRIZO, D.N.I. Nº 38.630.553, C.U.I.L. Nº 27-38630553-1, nacida el día 16 de agosto de 1990, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Magallanes 4382, Lanús Oeste, Legajo Nº 25642/3, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, categoría 283, percibiendo una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$604,89) de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 707, Agrupamiento 9 .-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono 2

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 13 ENE 2016

Nº 0032

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Designase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, a las personas que a continuación se detallan, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.-

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DNI/CUIL	F/N	NAC	DOMICILIO
25673/3	GARCIA ALAN DAVID	42.680.606 20-42680606-7	18-07-96	ARG	HORNOS 2585 – LANUS OESTE (1824)
25672/4	MASTROGIOVANNI DAMIAN OSCAR	25.983.597 20-25983597-7	05-05-77	ARG	JOSE MARTI 241 PB – C.A.B.A. (1406)
25671/5	BIANO NICOLAS ARIEL	37.989.329 20-37989329-6	01-02-94	ARG	SALTA 2112 – AVELLANEDA
25649/6	ALVAREZ CAMILA MAILEN	38.148.526 27-38148526-4	29-04-94	ARG	ALBARIÑOS 2462 – REMEDIOS DE ESCALADA (1826)
25670/6	MIÑO LUCAS DANIEL	38.564.263 20-38564263-7	20-01-95	ARG	PARIS 870 – BANFIELD (1828)
25647/8	BENITEZ AILEN ANAHI	38.304.096 27-38304096-0	23-05-94	ARG	MONSEÑOR CHIMENTO 763 – LOMAS DE ZAMORA (1832)
25654/8	RAMIREZ FLORENCIA ALAMIS	39.595.764 27-39595764-9	10-05-96	ARG	FLORENTINO 79 – LOMAS DE ZAMORA (1832)
25674/2	INSAURRALDE CINTIA GABRIELA	37.533.986 27-37533986-8	23-04-93	ARG	MILAN 1993 – LOMAS DE ZAMORA
25659/3	ROJAS EUSEBIO FRANZUA JESUS ISAAC	94.032.228 27-94032228-1	01-10-92	PER	PTE. DERQUI 841 - DPTO 3º - LANUS
25651/1	FERNANDEZ HELBICH GONZALO JAVIER	33.295.098 20-33295098-4	07-06-87	ARG	THORNE 454 – CABALLITO (1406)
25675/1	ROMERO HERNAN AGUSTIN	39.813.305 20-39813305-7	30-06-96	ARG	ANDRECITO 2922 – GLEW (1856)
25657/5	CANDIA JULIETA JAZMIN	35.203.644 27-35203644-2	03-11-90	ARG	ITALIA 246 – AVELLANEDA
25650/2	CASSANELLO IVO NICOLAS	35.630.132 20-35630132-4	26-08-90	ARG	BOLIVAR 6423 – WILDE
25648/7	FRASCHILLA ALAN EZEQUIEL	36.821.078 20-36821078-2	26-09-92	ARG	VERACRUZ 1056 – LANUS OESTE (1824)
25676/0	TOLEDO GONZALO FEDERICO	37.386.846 23-37386846-9	19-06-93	ARG	CALLE 9 870 – GUERNICA (1862)
25653/9	CORIA MARTIN ALEJANDRO	38.067.490 20-38067490-5	17-02-94	ARG	CONESA 2067 – LOMAS DE ZAMORA
25658/4	LIZARRAGA FEDERICO MARTIN	37.744.318 20-37744318-8	26-07-93	ARG	SERRANO 2557 – ADROGUE (1846)

25660/9	MONTEROS MARCELO DANIEL	27.479.061 20-27479061-0	02-06-79	ARG	MAGALLANES 3962 – LANUS OESTE
25655/7	TORREZ MATIAS ABEL	39.852.166 20-39852166-9	22-11-96	ARG	PTE. AVELLANEDA 817 – LANUS OESTE (1824)
25656/6	RAMIREZ CASTRO DIEGO GABRIEL	38.837.947 20-38837947-3	20-05-95	ARG	CASTRO BARROS 38 – LANUS
25652/0	PEREYRA FACUNDO NAHUEL	34.949.271 20-34949271-8	11-12-89	ARG	MANZANA 6 – CASA 24 S/N - CLAYPOLE (1849)

Artículo 2º.- Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Designase a partir del día 4 de enero al 19 de febrero de 2016, a las personas que a continuación se detallan, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 715, Categoría 286, con funciones de Guardavidas, percibiendo un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 1.287,00), Agrupamiento 9 .-

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DNI/CUIL	F/N	NAC	DOMICILIO
25665/4	BOZZONE LEONARDO HERNAN	24.498.116 20-24498116-0	13-02-75	ARG	C. TEJEDOR 341 – LANUS OESTE (1824)
25666/3	CHIODI PABLO ANDRES	29.196.296 20-29196296-4	09-12-81	ARG	AYACUCHO 2021 – LANUS ESTE (1824)
25667/2	GIL MARCOS LEANDRO	39.626.474 23-39626474-9	11-06-96	ARG	BOMBERO ARIÑO 386 - TEMPERLEY (1834)
25668/1	MACHADO FACUNDO ADRIAN	35.382.506 20-35382506-3	12-01-91	ARG	ANDRES BELLO 240 – LOMAS DE ZAMORA
25669/0	GOIAS MAGALI	39.349.640 27-39349640-7	18-11-95	ARG	ELOY ALFARO 1650 - BANFIELD

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón el Honorable Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 13 ENE 2016
Nº 0033 -

DECRETO

Visto lo solicitado por la Secretaría de Salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Reubícase a partir del día 1º de enero de 2016, a la agente Alicia Angélica LANUTO, Legajo N° 15840/4, de un cargo categoría 20, a un cargo categoría 24, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 650, Agrupamiento 5.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de enero de 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
humanos



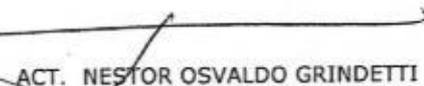
Confecciono
R



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 13 ENE 2016

Nº 0034

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero de 2016, con funciones de Asesor, al Señor Héctor Osvaldo ZURDO, D.N.I. Nº 12.174.442, nacido el día 4 de febrero de 1962, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Molinedo 1932, Piñeyro, Avellaneda, Código Postal 1869, Legajo Nº 25680/3, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 305.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Lanús, 13 ENE 2016

DECRETONº 0035

Visto el expediente S-68389/2011, en el cual obra el CONVENIO MARCO PROYECTO "LIMPIEZA DE MARGENES" PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA MATANZA - RIACHUELO, celebrado entre la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo y Municipio de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que el CONVENIO MARCO PROYECTO "LIMPIEZA ADE MARGENES" tiene por finalidad, limpiar, recuperar y preservar las márgenes de los cursos de agua superficial en la Cuenca Matanza Riachuelo, como parte del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) diseñado por la ACUMAR;

Que son objetivos del CONVENIO MARCO PROYECTO "LIMPIEZA DE MARGENES" PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO, realizar trabajos de limpieza de márgenes del cause principal y arroyos afluentes y, posterior mantenimiento de las mismas y contribuir a la creación de fuentes de trabajo, al propiciar la participación de la Cooperativas de Trabajo;

Que en su cláusula tercera, dicho Convenio Marco establece que ACUMAR es la responsable de la Coordinación y Articulación de la actividades, a cuyos fines conformará una UNIDAD DE COORDINACION TECNICA (UCOT);

Que asimismo la cláusula tercera establece que el Municipio, se constituirá en Ente Ejecutor de los trabajos de limpieza y mantenimiento de márgenes, a cuyos fines, en su oportunidad, se creó una UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP) que estaba conformada por un Coordinador General, designado por el Intendente Municipal;

Que la UEP fue creada por Decreto Nº 2216 del 13 de diciembre de 2011, considerándose en esta oportunidad la modificación de la misma;

Que atento la temática medio ambiental y de higiene que son propias del Programa de Limpieza de Márgenes, se estima procedente designar a la SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL, como Organo con competencia especifica en la materia;

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las facultades que le son conferidas,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifíquese la conformación de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "LIMPIEZA DE MARGENES", PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO, designándose al Sr. Mauro Cristian Dieguez- Legajo Nº 22249-7, como Coordinador General y al Sr. Matias Folmer-Legajo 25627-4, como Coordinador General suplente, en el caso de ausencia, será reemplazante del primero.

ARTICULO 2º: El Ente Ejecutor mantendrá como objetivos generales, cumplimentar las funciones específicas en la cláusula cuarta del Convenio Marco, Proyecto "Limpieza de Márgenes", Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento todas las Secretarías, emítanse los comunicados que correspondan y archívese.-
SM.S.

Cdor. Gustavo Sebastian Alvarez
Secretario Planificación Estratégica y
Ordenamiento Ambiental



Nestor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-601-1/2016 por la cual la Secretaría de Salud requiere la contratación del Servicio de Policía Adicional, para custodia con 8 (ocho) efectivos, todos uniformados, armados y con radio, a partir del 01/01/2016 hasta el 31/12/2016, en las Unidades Sanitarias 1° de Mayo, Miranda Norgreen, Nicolás Natiello, Gral. San Martín, Lanús Oeste, Interm. Centro Piloto Villa Jardín, Interm. Valentín Alsina y Monte Chingolo; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por la Dirección General de Compras se hace necesario adjudicar en forma directa a favor de las Comisarías de Lanús – Seccionales 2da., 9na., 6ta. (3 Ítems), 1ra., 5ta. y 3ra. de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, el Pedido que nos ocupa;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias y conforme a lo establecido en el Artículo 156 Inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1ro.: Adjudicase en forma directa a partir del 01/01/2016 hasta el 31/12/2016 a favor de la Comisaría de Lanús Seccionales 2da., 9na., 6ta. (3 Ítems), 1ra., 5ta. y 3ra. de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, conforme la solicitud de pedido Nro. 3-601-1/2016 por la suma total de 3.285.000.- (Pesos Tres Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil) de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Comisaría 2da. de Lanús\$ 438.000.- (Unidad Sanitaria 1° de Mayo).
- ✓ Comisaría 9na. de Lanús\$ 438.000.- (Unidad Sanitaria Miranda Norgreen).
- ✓ Comisaría 6ta. de Lanús\$ 438.000.- (Unidad Sanitaria Nicolás Natiello).
- ✓ Comisaría 6ta. de Lanús\$ 438.000.- (Unidad Sanitaria Gral. San Martín).
- ✓ Comisaría 6ta. de Lanús\$ 219.000.- (Unidad Sanitaria Monte Chingolo).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús.....\$ 438.000.- (Unidad Sanitaria Lanús Oeste).
- ✓ Comisaría 5ta. de Lanús\$ 438.000.- (Unidad Sanitaria Interm. Centro Piloto Villa Jardín).
- ✓ Comisaría 3ra. de Lanús\$ 438.000.- (Unidad Sanitaria Interm. Valentín Alsina).

Artículo 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma total de \$ 3.285.000.- (Pesos Tres Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil) depositados en las Cuentas que se detallan a continuación; afectándose a la Jurisdicción 01.06 – Categoría Programática 01.00 - Partida 3.9.3 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto. Se deja expresa constancia que se deberá depositar según el siguiente detalle;

- ✓ Comisaría 2da. de Lanús90% en la Cuenta N° 15305/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5063 – 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Unidad Sanitaria 1° de Mayo).
- ✓ Comisaría 9na. de Lanús90% en la Cuenta N° 2052/1 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5050 – 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Unidad Sanitaria Miranda Norgreen).

- ✓ Comisaría 6ta. de Lanús90% en la Cuenta N° 15367/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5056 – 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Unidad Sanitaria Nicolás Natiello).
- ✓ Comisaría 6ta. de Lanús 90% en la Cuenta N° 15367/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5056 – 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Unidad Sanitaria Gral. San Martín).
- ✓ Comisaría 6ta. de Lanús 90% en la Cuenta N° 15367/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5056 – 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Unidad Sanitaria Monte Chingolo).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús 90% en la Cuenta N° 15306/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5063 – 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Unidad Sanitaria Lanús Oeste).
- ✓ Comisaría 5ta. de Lanús 90% en la Cuenta N° 3569/5 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5746 – 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Unidad Sanitaria Centro Piloto Villa Jardín).
- ✓ Comisaría 3ra. de Lanús 90% en la Cuenta N° 6349/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5007 – 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Unidad Sanitaria Interm. Valentín Alsina).

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras, Contaduría y Tesorería; remitiéndose fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



DR. NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

DECRETO N° 0038

Lanús, 15 ENE 2016

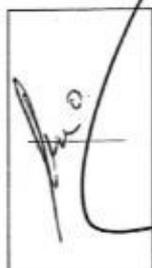
De conformidad con lo solicitado, informado, dictaminado y documentación acompañada en el expediente A-899.844/15 conforme la Ordenanza 11517 promulgada por decreto N° 1908/13, de lo que resulta que el "ASOCIACIÓN MUJERES POR LA ACCIÓN SOCIAL" ha cumplimentado los requisitos que rigen en la materia en cuanto a su reconocimiento municipal como institución de bien público, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°.- Téngase por registrada como Institución de bien público a la ----- "Asociación Mujeres por la Acción Social", con domicilio legal en la calle Basavilbaso 1930, partido de Lanús, según surge de las actuaciones producidas en el mencionado expediente.

Artículo 2°.- Dejase expresamente establecido que la institución ----- peticionante deberá desarrollar sus actividades de conformidad con las disposiciones vigentes y que su incumplimiento dará lugar a que la autoridad municipal deje sin efecto el presente decreto.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; ----- tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno, Salud, Economía y Finanzas, Obras de Infraestructura, Coordinación de Gabinete Social, Departamento Fiscalización Impositiva; por la Dirección de Instituciones de la Sociedad Civil hágase entrega de una copia del presente decreto a la institución peticionante. Cumplido. ARCHIVESE.-



ADRIAN GONZALEZ URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Lanús, 15 ENE 2016

VISTO:

Que por Solicitud de Pedido N° 3-201-12 referente a "PROPAGANDA TELEVISIVA" por la contratación del servicio de difusión de eventos y/o actos oficiales referentes a información de interés general del Municipio de Lanús por medio de producciones en Crónica TV que serán emitidos en dos salidas mensuales dentro de los meses de Enero a Diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras emite su informe al respecto; solicitando se adjudique en forma directa a la firma ALTA DENSIDAD S.R.L., por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, resultar conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase en forma directa a la firma ALTA DENSIDAD S.R.L., CUIT N° 30-70932512-0, con domicilio en la Av. Juan de Garay N° 140, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "PROPAGANDA TELEVISIVA" por la contratación del servicio de difusión de eventos y/o actos oficiales referentes a información de interés general del Municipio de Lanús por medio de producciones en Crónica TV que serán emitidos en dos salidas mensuales dentro de los meses de Enero a Diciembre de 2016, por la suma total de \$ 1.620.000.- (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL), forma de pago 20 días fecha presentación de factura, parciales mensuales.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir la Orden de Compra pertinente, a la cual se consignará el número del presente Decreto, a favor de la firma mencionada en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.01 – Cat. Prog. 01.00 – Partida 3.6.2 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras, la Dirección de Contaduría General y Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

LANUS, 15 ENE 2016

Nº 0040 .-

DECRETO

Visto la presentación efectuada por la agente Petrona Pabla FRIAS, Legajo Nº 21171/8, en el expediente F-897615/15, y

CONSIDERANDO:

que según surge de las "Planillas de Firmas del Personal/Parte Diario" de la Dirección de Deportes, obrante a fojas 14 a 30 del expediente F-897615/15, la agente Petrona Pabla FRIAS, Legajo Nº 21171/8, ha prestado servicios los meses de junio a julio del año 2015 en su horario habitual como Personal Destajista, categoría 302, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 713, Agrupamiento 9;

que a fojas 31 la Dirección de Deportes certifica que la agente Petrona Pabla FRIAS, Legajo Nº 21171/8, "...trabajo los meses de junio a julio de 2015 en su horario habitual los días sábados, domingos y feriados en el horario de 8 a 20...";

Por ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones y facultades que le son propias

DECRETA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase al pago a la ex-agente Petrona Pabla FRIAS, Legajo Nº 21171/8, de las sumas correspondientes a los haberes comprendidos en el periodo entre el día 1º de Junio al 30 de Julio de 2015, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 713; Categoría 302, quién fuera dada de baja de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 0954/2015.-

Artículo 2º.- Fijase como única retribución para el reconocimiento dispuesto en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Procedase por la Dirección de Contaduría General a la determinación de los montos adeudados y al pago de las sumas que corresponda de acuerdo con lo determinado en los artículos 1º y 2º.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Handwritten Signature]</i>
Confeciono
<i>[Handwritten Signature]</i>

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 15 ENE 2016
Nº 10041 .-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del día 1º de enero de 2016, la designación de la agente Claudia Julia BLANCO, Legajo N° 18087/4, que fuera dispuesta oportunamente.-

Artículo 2º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, a la agente Claudia Julia BLANCO, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo N° 18087/4, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701, Categoría 290, con funciones de Peón Limpieza de Edificios, percibiendo un importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 2.301,16), Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confección

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 15 ENE 2016

Nº 0042.-

DECRETO

Visto lo solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Designase a partir del día 1º de enero de 2016, al agente Jorge Guillermo GARRIDO, Legajo N° 13714/8, Jefe Interino del Departamento Control Presupuestario de la Secretaría de Economía y Finanzas, categoría JA (37), Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 423, Agrupamiento 2; con reserva de su cargo presupuestario categoría JA (37), Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Economía y Finanzas, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Agrupamiento, Oficina 401.-

Artículo 2º.-

Designase a partir del día 1º de enero de 2016, a la agente María Rosa LANZILLOTTA DE CUPAYOLO, Legajo N° 10616/2, Jefa Interina del Departamento Administrativo de la Secretaría de Economía y Finanzas, categoría JA (37), Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 401, Agrupamiento 2; con reserva de su cargo presupuestario categoría JB (36), Jefa de la División Informática, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Oficina y Agrupamiento, reemplazante del agente Jorge Guillermo GARRIDO, Legajo N° 13714/8.-

Artículo 3º.-

Designase a partir del día 1º de enero de 2016, a la agente Micaela CWIERZ, Legajo N° 16322/6, Jefa Interina de la División Informática dependiente del Departamento Administrativo de la Secretaría de Economía y Finanzas, categoría JB (36), Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 401, Agrupamiento 2; con reserva de su cargo presupuestario categoría JC (35), Jefa Terminal de Computación, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Oficina y Agrupamiento, reemplazante de la agente María Rosa LANZILLOTTA DE CUPAYOLO, Legajo N° 10616/2.-

Artículo 4º.-

Designase a partir del día 1º de enero de 2016, al agente, Javier Antonio GARMENDIA Legajo N° 22889/5, Jefe Interino de Terminal de Computación, dependiente de la División Informática del Departamento Administrativo de la Secretaría de Economía y Finanzas, categoría JC (35), Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 401, Agrupamiento 2; con reserva de su cargo presupuestario categoría 20, con funciones de administrativo oficial, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, y Oficina, Agrupamiento 5, reemplazante del agente Micaela CWIERZ, Legajo N° 16322/6.-

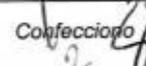
Artículo 5º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 6º.-

Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 15 ENE 2016

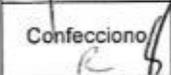
Nº 0043 .-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Designase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, al agente Mariano Yair SORIA, D.N.I. N° 37.864.044, quién ya perteneciera al personal de ésta Comuna con Legajo N° 23997/2, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.-
- Artículo 2º.-** Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono



ADRIAN-GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 15 ENE 2016
Nº 0044.-

DECRETO

Visto el telegrama de renuncia cursado por la doctora Susana Beatriz MOREIRA, Legajo Nº 14813/7,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de enero de 2016, la renuncia presentada por la doctora Susana Beatriz MOREIRA, Legajo Nº 14813/7, L.C. Nº 5.954.023, al cargo categoría 120 (86), Medica de Guardia, Grado Hospital, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 603, registrando una antigüedad de veintidós (22) años y diez (10) meses en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, la cantidad de treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015. -
- Artículo 3º.-** Exclúyase a partir del día 1º de enero de 2016, a la doctora Susana Beatriz MOREIRA, Legajo Nº 14813/7, del pago de la retribución por "Gastos de Comida".-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ector Gral. de Recursos Humanos	<i>[Firma]</i>
Confecciona	<i>[Firma]</i>

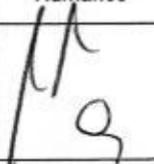
DECRETO

Visto la renuncia presentada por la agente Elena ALVAREZ de DOS SANTOS, Legajo N° 12927/9, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Aceptase la renuncia a partir del día 4 de enero de 2016, conforme lo establece en el Artículo 11º Inciso i) de la Ley 11757 y la Ley 9650, a la agente Elena ALVAREZ de DOS SANTOS, Legajo N° 12927/9, L.C. N° 5.423.153, quien ocupaba un cargo categoría JA (37), Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, categoría Programática 43.03, Oficina 320; registrando una antigüedad de treinta (30) años, un (01) mes y veinticuatro (24) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, la cantidad de trece (13) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2014 y treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015.-
- Artículo 3º.-** Exclúyase a partir del día 4 de enero de 2016, a la agente Elena ALVAREZ de DOS SANTOS, Legajo N° 12927/9, del pago de la retribución por "Gastos de Comida".-
- Artículo 4º.-** Dése de baja a partir del día 4 de enero de 2016, a la agente Elena ALVAREZ de DOS SANTOS, Legajo N° 12927/9, de la extensión de dos (02) horas diarias, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 5º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Elena ALVAREZ de DOS SANTOS, Legajo N° 12927/9.-
- Artículo 6º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 7º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 11 5 ENE 2016
Nº 0046.-

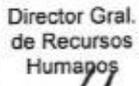
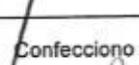
DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Héctor Hugo ALVAREZ, Legajo Nº 15600/6, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 4 de enero de 2016, la renuncia presentada por el agente Héctor Hugo ALVAREZ, Legajo Nº 15600/6, D.N.I Nº 7.733.626, al cargo categoría 24, con funciones de Operador de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.03, Agrupamiento 4, Oficina 320; registrando una antigüedad de veintidós (22) años y veintiséis (26) días en ésta Administración Municipal; y catorce (14) años y dos (02) meses reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-2007733626-6-118-01.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de trece (13) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2014 y treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015.-
- Artículo 3º.-** Exclúyase a partir del día 4 de enero de 2016, al agente Héctor Hugo ALVAREZ, Legajo Nº 15600/6, del pago de la retribución por "Gastos de Comida".-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos	
Confeciono	

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 15 ENE 2016

Nº 0047.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Amanda Elsa GIANELLI, Legajo Nº 21417/5,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 4 de enero de 2016, la renuncia presentada por la agente Amanda Elsa GIANELLI, Legajo Nº 21417/5, D.N.I. Nº 6.511.897, al cargo categoría 284, con funciones de Ordenanza, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 102, registrando una antigüedad de nueve (09) años, cuatro (04) meses y tres (03) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, la cantidad de siete (07) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2014 y dieciocho (18) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2015.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

ector Gral. de Recursos Humanos
<i>[Signature]</i>
Confeciono <i>[Signature]</i>

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 15 ENE 2016

Nº 0048.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Nidia Gladis VALDEZ de BERMUDEZ, Legajo Nº 13653/2, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad física,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de enero de 2016, la renuncia presentada por la agente Nidia Gladis VALDEZ de BERMUDEZ, Legajo Nº 13653/2, D.N.I Nº 6.151.731, al cargo categoría 24, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Agrupamiento 5, Oficina 710; registrando una antigüedad de veintiséis (26) años, ocho (08) meses y catorce (14) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de veintidós (22) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2010, treinta y dos (32) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2011, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2012, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2013, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014 y treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015, .-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos	<i>[Signature]</i>
Confecciono	<i>[Signature]</i>

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 15 FNF 2016
Nº 0049.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente María Cristina CARINO, Legajo Nº 10479/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de enero de 2016, la renuncia presentada por la agente María Cristina CARINO, Legajo Nº 10479/1, D.N.I Nº 10.720.862, al cargo categoría 24, con funciones de Inspectora Higiene y Seguridad Industrial, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 4, Oficina 214; registrando una antigüedad de treinta y ocho (38) años, un (01) mes y siete (07) días en ésta Administración Municipal y exclúyase del régimen denominado "Horas Nocturnas".-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014 y treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015.-

Artículo 3º.- Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente María Cristina CARINO, Legajo Nº 10479/1.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 15 FNE 2016
Nº 0050.-

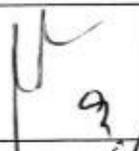
DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Liliana Ilbe ACCORRA, Legajo N° 11488/2, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente Liliana Ilbe ACCORRA, Legajo N° 11488/2, D.N.I. N° 12.332.956, al cargo categoría 182, con funciones de Fonoaudióloga, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 628; registrando una antigüedad de treinta y cinco (35) años y quince (15) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Liliana Ilbe ACCORRA, Legajo N° 11488/2.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecionado


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 18 ENF 2016
Nº 0051

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Cecilia Adriana INGALLINA de PANI, Legajo Nº 10076/4, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente Cecilia Adriana INGALLINA de PANI, Legajo Nº 10076/4, D.N.I. Nº 11.962.291, al cargo categoría JD (34), Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 505; registrando una antigüedad de treinta y ocho (38) años, diez (10) meses y veintidós (22) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta (30) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2014; treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Dése de baja a partir del día 1º de febrero de 2016, a la agente Cecilia Adriana INGALLINA de PANI, Legajo Nº 10076/4, de la "Prolongación de Jornada Docente", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 4º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Cecilia Adriana INGALLINA de PANI, Legajo Nº 10076/4.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 18 ENE 2016

Nº 0052 -

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Ida Manuela ACCAVALLO de ANDREONE, Legajo Nº 12588/0, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente Ida Manuela ACCAVALLO de ANDREONE, Legajo Nº 12588/0, D.N.I. Nº 10.326.485, al cargo categoría 24, con funciones de Cocinera, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Agrupamiento 7, Oficina 721; registrando una antigüedad de treinta y un (31) años, cinco (05) meses y veintiún (21) días en ésta Administración Municipal y nueve (09) años, diez (10) meses y veintiséis (26) días reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-27-103264850-118.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Ida Manuela ACCAVALLO de ANDREONE, Legajo Nº 12588/0.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecionó

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 18 ENE 2016
Nº 0053.-

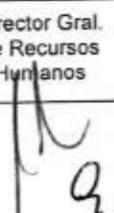
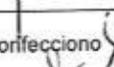
DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Silvia Liliana SUTLOVIC, Legajo N° 10170/5, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente Silvia Liliana SUTLOVIC, Legajo N° 10170/5, D.N.I. N° 12.144.835, al cargo categoría 72, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Agrupamiento 2, Oficina 731; registrando una antigüedad de treinta y ocho (38) años, nueve (09) meses y veinte (20) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2015 y tres (03) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Dése de baja a partir del día 1º de febrero de 2016, a la agente Silvia Liliana SUTLOVIC, Legajo N° 10170/5, de la "Prolongación de Jornada Docente", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 4º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Silvia Liliana SUTLOVIC, Legajo N° 10170/5.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos	
Corifecciono	

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 18 ENE 2016
Nº 0054

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Enrique Ataliva ALONSO, Legajo Nº 13912/0, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por el agente Enrique Ataliva ALONSO, Legajo Nº 13912/0, L.E. Nº 7.731.041, al cargo categoría 22, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 701; registrando una antigüedad de veintiocho (28) años, ocho (08) meses y veintisiete (27) días en ésta Administración Municipal y dieciocho (18) años, siete (07) meses y quince (15) días reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-20-07731041-0-118.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de treinta y dos (32) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Dése de baja a partir del día 1º de febrero de 2016, al agente Enrique Ataliva ALONSO, Legajo Nº 13912/0, de la extensión de dos (02) horas diarias, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 4º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Enrique Ataliva ALONSO, Legajo Nº 13912/0.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 18 ENE 2016
Nº 0055-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Expédito del Valle GARCIA, Legajo Nº 6275/2, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por el agente Expédito del Valle GARCIA, Legajo Nº 6275/2, L.E. Nº 6.963.645, al cargo categoría 24, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 21, Agrupamiento 5, Oficina 311; registrando una antigüedad de cincuenta y dos (52) años, diez (10) meses y diez (10) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014; treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Expédito del Valle GARCIA, Legajo Nº 6275/2.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 18 ENF 2016

Nº 0056.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Cynthia Lorena SERBIN, Legajo Nº 24644/8,

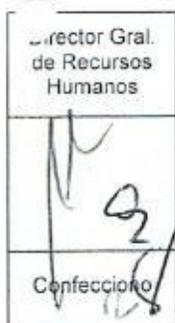
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente Cynthia Lorena SERBIN, Legajo Nº 24644/8, D.N.I. Nº 27.837.006, al cargo categoría 292, con funciones de Maestra de Sección (Jardinera), Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 720, registrando una antigüedad de un (01) año y ocho (08) meses en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, la cantidad de veinte (20) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2015 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, '18 ENE 2016

DECRETO

Nº 0057 .-

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Bárbara Elizabeth BESZKIDNIAK, Legajo Nº 24622/6,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente Bárbara Elizabeth BESZKIDNIAK, Legajo Nº 24622/6, D.N.I. Nº 34.997.733, al cargo categoría 292, con funciones de Maestra de Sección (Jardinera), Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 720, registrando una antigüedad de un (01) año y ocho (08) meses en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, la cantidad de diecisiete (17) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2015 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>Ma</i>
Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Prensa



LANUS, 11 8 ENE 2016

Nº 0058

DECRETO

Considerando que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, ha acordado el beneficio jubilatorio a las ex-agentes Beatriz Nélide VILLAR, Legajo Nº 10579/6 y Norma Ester ALVAREZ, Legajo Nº 14928/4, atento a que la documentación respectiva se encuentra en la Sección Contaduría de ese Instituto para su liquidación; por lo que se hace necesario proceder a dejar sin efecto el convenio suscripto de acuerdo a los términos del Artículo 19º Inciso - f - de la Ley 11757,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 1º de enero de 2016, el convenio celebrado de acuerdo a los términos del Artículo 19º Inciso - f - de la Ley 11757, entre ésta Municipalidad de Lanús y las ex-agentes Beatriz Nélide VILLAR, Legajo Nº 10579/6 y Norma Ester ALVAREZ, Legajo Nº 14928/4.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda por la Secretaria involucrada, dése conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confección

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 11 8 ENE 2016

Nº 0059

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Alicia Amelia PEIROTEN, Legajo Nº 11387/8, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente Alicia Amelia PEIROTEN, Legajo Nº 11387/8, D.N.I. Nº 6.674.955, al cargo categoría 24, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 701; registrando una antigüedad de treinta y cinco (35) años, ocho (08) meses y dieciocho (18) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta y cuatro (34) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014; treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- Dése de baja a partir del día 1º de febrero de 2016, a la agente Alicia Amelia PEIROTEN, Legajo Nº 11387/8, de la extensión de dos (02) horas diarias, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 4º.- Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Alicia Amelia PEIROTEN, Legajo Nº 11387/8.-

Artículo 5º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 6º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, '18 ENF 2016'

Nº 0060

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Inés MARSICANO de CORTINEZ, Legajo Nº 12101/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente Inés MARSICANO de CORTINEZ, Legajo Nº 12101/1, D.N.I. Nº 4.614.271, al cargo categoría 22, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 501; registrando una antigüedad de treinta y dos (32) años y doce (12) días en ésta Administración Municipal y cinco (05) años y siete (07) meses reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-27-04614271-9-118.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Inés MARSICANO de CORTINEZ, Legajo Nº 12101/1.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Signature]</i>
Confeccionado

[Signature]
ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]
DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



[Signature]
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 19 ENE 2016
Nº 0067.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Juan Domingo PALOMEQUE, Legajo Nº 12444/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada por el agente Juan Domingo PALOMEQUE, Legajo Nº 12444/1, D.N.I. Nº 8.011.749, al cargo categoría JD (34), Jefe de la Sección Ordenanzas, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 102; registrando una antigüedad de treinta y un (31) años y once (11) meses en ésta Administración Municipal y nueve (09) años y dos (02) meses reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-2008011749-4-118-1.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y seis (06) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Juan Domingo PALOMEQUE, Legajo Nº 12444/1.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Handwritten Signature]</i>
Confecionador

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 19 ENE 2016

Nº 0062-

DECRETO

Visto la Secretaría de Salud solicita el nombramiento transitorio de enfermeros externos, a fin de cubrir guardias en las Unidades Sanitaria Municipales,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Designase con carácter temporario a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, con pago a destajo y para la realización de guardias en Unidades Sanitarias de éste Municipio a la señorita María Isabel SANCHEZ, D.N.I. Nº 23.025.987, C.U.I.L. Nº 27-23025987-4, quien pertenece al persona de esta Comuna con Legajo Nº 24888/2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 631.-

Artículo 2º.-

Designase con carácter temporario a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, con pago a destajo y para la realización de guardias en Unidades Sanitarias de éste Municipio al señor Abel Florencio ROTELA, D.N.I. Nº 16.725.490, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo Nº 24891/6, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 631.-

Artículo 3º.-

Los importes a liquidar por guardia realizada por los profesionales enfermeros mencionados en los artículos precedentes, serán determinadas conforme a lo establecido en el Presupuesto de Gastos vigente, debiendo la Secretaría de Salud certificar mensualmente los servicios prestados y montos a abonar. Las certificaciones mencionadas deberán ser tramitadas mediante la confección de expediente. Igual trámite deberá seguirse para las liquidaciones por guardias realizadas por profesionales permanentes. Las actuaciones mencionadas deberán ser giradas directamente a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 4º.-

El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º del presente, será imputado a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 6º.-

Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón todas las Secretarías, Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Faltas, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0063

Lanús, 19 ENE 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs.11 del expediente N° 899377-B-15 (H.C.D. N° D-00566-15).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

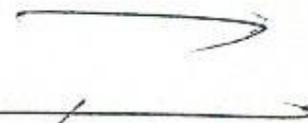
Artículo 1°.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de enero de 2016, obrante a fs.11, del expediente N° 899377-B-15 (H.C.D. N° D-00566-15), por la cual se autoriza sobre el frente del Banco Provincia, sito en la Avenida José de San Martín N° 3415, de la Localidad de Lanús Oeste, un "Espacio Exclusivo" para las maniobras del transporte de caudales. Los gastos de demarcación horizontal y vertical correrán por cuenta del solicitante.-

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11986; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y remítase a la Dirección General de Tránsito.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N°

0062

Lanús,

19 ENF 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 10 del expediente N° 900066-F-15 (H.C.D. N° D-00001-16).

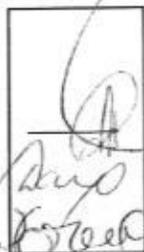
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de enero de 2016, obrante a fs. 10, del expediente N° 900066-F-15 (H.C.D. N° D-00001-16), por la cual se acepta sin cargo ni condición los bienes donados por la Empresa "Curtiembre FONSECA S.A", sita en General Deheza N° 521, Lanús Este, compuesta pos (2) PC de escritorio con monitor y teclados (nuevas) para ser utilizadas por la Dirección General de Defensa Civil.-

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11987; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas y Dirección General de Defensa Civil.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0065

Lanús, 17 9 ENE 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 239, del expediente N° S-81895/15 (H.C.D. D-00006-16),

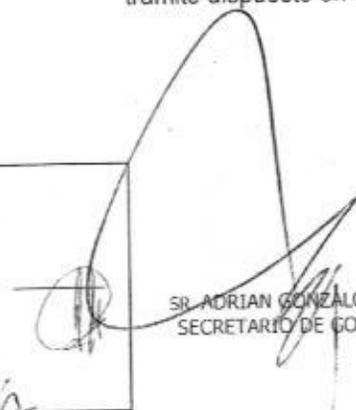
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

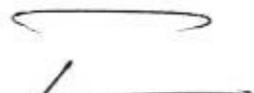
Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de Enero de 2016, obrante a fojas 239, del expediente N° S-81895/15 (H.C.D. D-00006-16), por la cual se deroga la Ordenanza N° 11175 de fecha 21 de Diciembre de 2011 y sus modificatorias y apruébase el nuevo Organigrama Municipal, creándose dentro de la planta política, las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales que correspondan, con sus misiones y funciones que se consignan en los Anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11988; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, tomen conocimiento el Tribunal Municipal de Faltas y todas las Secretarías; remítase a la Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpléntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.



SR. ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Lanús, 19 ENE 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 64 y 65 del expediente N° 895.667-C-15 (H.C.D. N° D-00580/15).-

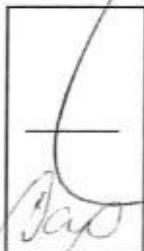
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de Enero de 2016, obrante a fs. 64 y 65 del expediente N° 895.667-C-15 (H.C.D. N° D-00580/15), por la cual se reconoce de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.703,17 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS TRES CON DIECISIETE CENTAVOS), a favor del Señor Demian Sanchez de Bustamante, D.N.I. N° 37.162.388, dada la autorización efectuada por el Sr. Marcelo Raimundo Cipolletti D.N.I N° 16.353.161, en concepto de Retribuciones del Cargo, y S.A.C. proporcional perteneciente a la ex agente Elizabeth Patricia Pochado, Legajo N° 13339/7 (fallecida).-

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11989; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0067

Lanús,

19 ENE 2016

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 66 del expediente N° 895.667-C-15 (H.C.D. N° D-00580/15).-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de Enero de 2016, obrante a fs. 66 del expediente N° 895.667-C-15 (H.C.D. N° D-00580/15), por la cual se reconoce de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 10.222,72 (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS), a favor del Señor Demián Sánchez de Bustamante, D.N.I. N° 37.162.388, dada la autorización efectuada por el Sr. Marcelo Raimundo Cipolletti D.N.I N° 16.353.161, en concepto de 32 días de Licencia no Gozada/12, perteneciente a la ex agente Elizabeth Patricia Pochado, Legajo N° 13339/7 (fallecida).-

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11990; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y remítase a la Secretaria de Economía y Finanzas.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplíntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

0068

DECRETO N°

Lanús,

19 ENE 2016



Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 67 del expediente N° 895.667-C-15 (H.C.D. N° D-00580/15).-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Promulgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de Enero de 2016, obrante a fs. 67 del expediente N° 895.667-C-15 (H.C.D. N° D-00580/15), por la cual se reconoce de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 10.861,64 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor del Señor Demián Sánchez de Bustamante, D.N.I. N° 37.162.388, dada la autorización efectuada por el Sr. Marcelo Raimundo Cipolletti D.N.I N° 16.353.161, en concepto de 34 días de Licencia no Gozada/13, perteneciente a la ex agente Elizabeth Patricia Pochado, Legajo N° 13339/7 (fallecida).-

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11991; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y remítase a la Secretaria de Economía y Finanzas.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Lanús, 19 ENE 2016

Que es necesario contar con un Digesto Municipal, el cual traerá ordenamiento y sistematización de las normativas las cuales son una herramienta de gobierno útil para legislar eficiente y transparentemente, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le son propias ha tomado la decisión de iniciar el proceso de creación del Digesto Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Confecciónese el Digesto Municipal a los efectos de otorgar seguridad y estabilidad jurídica; conocimiento de los derechos y obligaciones que rige la vida de los vecinos en este Municipio.-

Artículo 2º.- Designase a la División Recopilación de Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Disposiciones dependiente de la Dirección Administrativa de Gobierno de la Secretaría de Gobierno para la confección del mismo.-

Artículo 3º.- La información que se extraiga del Digesto no sustituye la publicación en el Boletín Oficial realizado por la Dirección General de Prensa y Comunicación.-

Artículo 4º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública dese amplia difusión; tomen conocimiento todas las Secretarías, elévese copia al Honorable Concejo Deliberante, archívese.-



SR. ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARÍA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-401-1/2016 por la cual se requiere la contratación del Servicio de Policía Adicional para custodia, con un efectivo uniformado, armado y con radio para cumplir servicio de Lunes a Viernes en el horario de 07 a 16 hs. desde el 01 de Febrero de 2016 al 31 de Enero de 2017 inclusive, en las cajas de la Dirección de Tesorería General de la Municipalidad de Lanús - Comisaría de Lanús Seccional 1ra.; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo informado por la Dirección General de Compras se hace necesario adjudicar en forma directa a favor de la Comisaría de Lanús – Seccional 1ra. - el Pedido que nos ocupa;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias y conforme a lo establecido en el Inciso 2 del Artículo 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA

Artículo 1ro.: Adjudicase en forma directa a favor de la Comisaría de Lanús Seccional 1ra., conforme la Solicitud de Pedido N° 3-401-1/2016 por la suma total de \$ 111.600.- (PESOS CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS).

Artículo 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma total de \$ 111.600.- afectándose a la Jurisdicción 01 – Sub Jurisdicción 02 – Categoría Programática 01.00 – Partida 3.9.3 – Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto. Se deja expresa constancia que se deberá depositar según el siguiente detalle:

- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús 90% en la Cuenta N° 15.306/3 de la Comisaría de Lanús 1ª en Sucursal Lanús del Banco de la Provincia de Buenos Aires – 10% restante en la Cuenta N° 574/6 Sucursal 2000 a Orden del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Policía Adicional.

Comprobante Plurianual	
Ejercicio 2016	\$ 101,700.00
Ejercicio 2017	\$ 9,900

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría; remitiéndose fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Economía y Finanzas, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



DR. NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

LANUS, 19 ENE 2016

Nº 0071.-

DECRETO

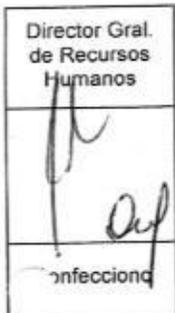
Visto la nota de renuncia cursada por la señora Secretaria de Coordinación de Gabinete Social "Ad-Honorem", Mónica Susana CORVINI, D.N.I. Nº 11.553.240,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 18 de enero de 2016, la renuncia presentada por la señora Secretaria de Coordinación de Gabinete Social "Ad-Honorem", Mónica Susana CORVINI, D.N.I. Nº 11.553.240.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 19 ENE 2016

Nº 0072.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la señora Subsecretaria de Derechos Humanos, Relaciones Judiciales y Acceso a la Justicia, Graciela Irene RATEGNI, Legajo Nº 25564/0,

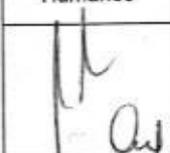
EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

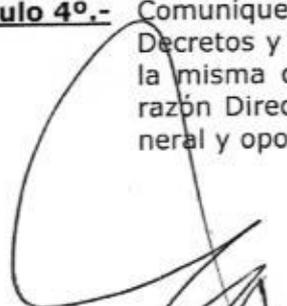
Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 18 de enero de 2016, la renuncia presentada por la señora Subsecretaria de Derechos Humanos, Relaciones Judiciales y Acceso a la Justicia, Graciela Irene RATEGNI, Legajo Nº 25564/0, D.N.I. Nº 16.577.238, al cargo categoría 242, Agrupamiento 1, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 740, registrando una antigüedad de un (01) mes y ocho (08) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, la cantidad de un (01) día correspondiente a la licencia anual año 2015 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

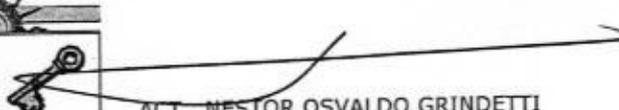
Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 19 ENE 2016

Nº 0073 .-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la señora Directora de Integración de la Discapacidad, María Belén ALONSO, Legajo Nº 25637/1,

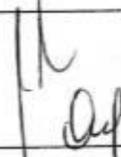
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 18 de enero de 2016, la renuncia presentada por la señora Directora de Integración de la Discapacidad, María Belén ALONSO, Legajo Nº 25637/1, D.N.I. Nº 34.573.083, al cargo categoría 230, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 706, registrando una antigüedad de un (01) mes y ocho (08) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, la cantidad de un (01) día correspondiente a la licencia anual año 2015 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

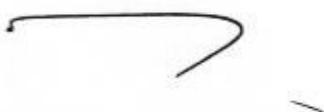
Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 19 ENE 2016

Nº 0074

DECRETO

Visto la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", sus modificatorios y demás normas locales reglamentarias, la gestión de Gobierno comunal que se inicia en el mes de diciembre de 2015, acorde el resultado del acto eleccionario del pasado 25 de octubre del corriente,

Que por tal motivo se emitieron los Decretos de designación de funcionarios Nº 3123/15 y 3127/15, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 107º y 108º Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorios establecen las atribuciones y competencia del Departamento Ejecutivo;

Que asimismo, el artículo 178º del citado plexo normativo establece que "...El Intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes: 1º A los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo...";

Que por Ordenanza Nº 11988, se aprobó el nuevo Organigrama Municipal creándose dentro de la planta política, las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales, con sus misiones y funciones.

Que a raíz del nuevo Organigrama resulta necesario nombrar a los nuevos Secretarios, Subsecretarios y Directores Generales que integraran el Departamento Ejecutivo.

Que las personas a designar no se encuentran comprendidas en las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en los artículos 179º inciso 1º y 2º, y 180º del Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorios;

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANÚS, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del día de la fecha, las designaciones dispuestas por Decreto Nº 3123/15.-

- Artículo 2º.-** Considérese que el señor Adrián Gonzalo URRELI, Legajo N° 25536/0, D.N.I. N° 23.222.999, desempeñó hasta la sanción del presente sus funciones de Secretario de Gobierno, con carácter de "Ad-Honorem".-
- Artículo 3º.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario de Economía y Finanzas, al Señor Damián SCHIAVONE, Legajo N° 25519/0, D.N.I. N° 29.499.941, categoría 243, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 401.-
- Artículo 4º.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario de Gobierno y Coordinación General "Ad-Honorem", al Señor Adrián Gonzalo URRELI, Legajo N° 25536/0, D.N.I. N° 23.222.999, Oficina 301.-
- Artículo 5º.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario de Desarrollo Urbano, al Señor Carlos Gustavo SILVA, Legajo N° 25531/2, D.N.I. N° 14.927.825, categoría 243, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 501.
- Artículo 6º.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable, al Señor Gustavo Sebastián ÁLVAREZ, Legajo N° 25596/9, D.N.I. N° 25.664.893, categoría 243, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, Oficina 207.
- Artículo 7º.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario de Salud, al Señor Andrés Roberto SCARSI, Legajo N° 25552/5, D.N.I. N° 29.462.285, categoría 243, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 601.
- Artículo 8º.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario de Desarrollo Social, al Señor Emiliano Martín BURSESE, Legajo N° 23582/0, D.N.I. N° 26.273.279, categoría 243, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 701.
- Artículo 9º.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretaria de Cultura, Educación y Proyectos Especiales "Ad Honorem", a la Señora Thelma Paula VIVONI, Legajo N° 25571/0, D.N.I. N° 25.597.687, Oficina 1601.
- Artículo 10º.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable, al Señor Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25608/9, D.N.I. N° 22.363.574, categoría 243, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 01, Oficina 302.

- Artículo 11°.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario de Comunicación Social, al Señor Pablo MAROLLA, Legajo N° 25576/5, D.N.I. N° 29.455.742, categoría 243, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Categoría Programática 01, Oficina 201.
- Artículo 12°.** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario de Deportes y Juventud, al Señor Damián Ariel SALA, Legajo N° 25567/7, D.N.I. N° 29.583.350, categoría 243, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.18.000, Categoría Programática 01, Oficina 715.-
- Artículo 13.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretario de Desarrollo Económico "Ad-Honorem" al Señor Oscar Rubén JOFRE, Legajo N° 25544/6, D.N.I. N° 7.828.031, Oficina 206.-
- Artículo 14°.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretario de Economía y Finanzas al Señor José Antonio COUTADO, Legajo N° 25520/6, D.N.I. N° 26.470.039, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 401.
- Artículo 15°.-** Déjase sin efecto a partir del día de la fecha lo dispuesto por Decreto N° 3127/15 y designase en el cargo de Subsecretario de Gobierno, al Señor Marcelo Alejandro VILLA, Legajo N° 25551/6, D.N.I. N° 21.484.131, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 301.-
- Artículo 16°.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretaria Legal y Técnica a la Señora María Alejandra VIGNATI, Legajo N° 25609/8, D.N.I. N° 16.893.269, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 801.-
- Artículo 17°.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretario de Control de Gestión, Organización y Métodos, al Señor Luis Carlos DAPPIANO. Legajo N° 25584/4, D.N.I. N° 31.765.946, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 802.-
- Artículo 18°.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretario de Obras de Arquitectura e Infraestructura, al Señor Guillermo Germán, DI LELLO, Legajo N° 25532/1, D.N.I. N° 13.212.639, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 501.-

- Artículo 19º.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretario de Planeamiento Urbano, al Señor Gustavo Osvaldo GUERCHI, Legajo Nº 25540/0, D.N.I. Nº 11.987.827, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 501.-
- Artículo 20º.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretaria de Promoción y Protección de Derechos, a la Señora Mariana Margarita PAZ, Legajo Nº 25582/6, D.N.I. Nº 16.610.508, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 702.-
- Artículo 21º.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretaria de Centros Educativos, Integración y Niñez, a la Señora Miriam Beatriz MARTIN, quien ya perteneciera al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 13856/9, D.N.I. Nº 14.988.003, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 720.-
- Artículo 22º.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretario de Cultura, al Señor Gabriel CONTE, Legajo Nº 25573/8, D.N.I. Nº 22.500.093, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 1615.-
- Artículo 23º.-** Déjase sin efecto a partir del día de la fecha la designación dispuesta por Decreto Nº 3174/15 y designase en el cargo de Subsecretaria de Educación, a la Señora Beatriz Alicia CAPELLA, Legajo Nº 25661/8, D.N.I. Nº 6.362.699, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 1610.-
- Artículo 24º.-** Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretario de Seguridad, al Señor Alberto VILLOLDO, Legajo Nº 25610/4, D.N.I. Nº 13.000.215, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.02, Oficina 322.-
- Artículo 25º.-** Déjase sin efecto a partir del día de la fecha, la designación dispuesta por Decreto Nº 3127/15, y designase en el cargo de Subsecretario de Movilidad Sustentable, al señor Jorge Alberto MATANIC, Legajo Nº 25620/1, D.N.I. Nº 8.315.739, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 01, Oficina 802.-

Artículo 26°.- Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretario de Emergencias y Defensa Civil, al Señor Ricardo Oscar BUSACCA, Legajo N° 25629/2, D.N.I. N° 12.082.589, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.02, Oficina 320.-

Artículo 27°.- Designase a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Deportivo, al Señor Fernando NEMIÑA, Legajo N° 25720/6, D.N.I. N° 17.346.811, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.18.000, Categoría Programática 01, Oficina 715.-

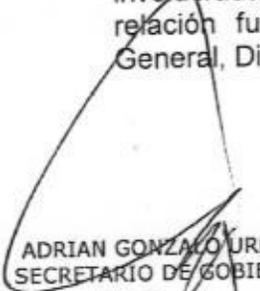
Artículo 28°.- Déjase sin efecto a partir del día de la fecha la designación dispuesta por Decreto N° 3127/15 y designase en el cargo de Subsecretario de Ingresos Públicos, al Señor Ariel Héctor PIETRONAVE, Legajo N° 25525/1, D.N.I. N° 24.847.160, categoría 242, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 409.-

Artículo 29°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 30°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono R


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0076

Lanús,

22 ENE 2016

VISTO:

Que en el marco de la Ley de Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, se hizo necesario la puesta en marcha del Proyecto de Asistencia Alimentaria II, para asistir a beneficiarios del Partido de Lanús, en concepto de ayuda alimentaria; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría Coordinación de Gabinete Social con relación a la puesta en marcha del Proyecto mencionado, el cual implicaría asistir a 281 beneficiarios del partido por un importe de \$ 300.-, que serán abonados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5056 de Monte Chingolo, bajo el fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1ro.: Impútese y abónese la suma de \$ 300.- a cada una de las personas detalladas en el expediente N° S-82.012/16 por la suma total de \$ 84.300 con cargo a rendir cuentas, correspondiente al pago del mes de Enero/16; con cargo a la Categoría Programática 01.13.38.01 – Partida 5.1.4 – F.F 1.3.2 del Presupuesto de Gastos vigente y a la Cuenta 3.5.1.03.02.01 del Cálculo de Recursos vigente.

ARTICULO 2do.: Los pagos indicados en el artículo 1ro. se efectuaran con intervención de la Dirección de Tesorería General para su cumplimiento.

ARTICULO 3ro.: Oportunamente deberá proporcionarse a la Provincia de Buenos Aires todos aquellos antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de la tarea.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal para que tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría Coordinación de Gabinete Social y al Honorable Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVOINE
Secretario de Economía y Finanzas



DR. NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

DECRETO N° 0077

Lanús,

22 ENE 2016

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° D-81.345/2015 atento el informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta N° 154 agregada a fs 60; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Dirección General de Compras a fojas 61 y 70 emite su información al respecto;

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1ro: Apruébase la Licitación Privada N° 164 llevada a cabo el día 20/11/2015 a las 10:30 hs referente a la adquisición de 7.426 KGS (SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS) de "CARNE" solicitado por la Secretaría Coordinación de Gabinete Social, para ser utilizado por la Dirección General de Economía Social en la entrega a Comedores Infantiles del Partido, según características determinadas en la Solicitud de Pedido obrante en el expediente N° D-81.345/2015.

ARTICULO 2do: Adjudicase a la firma VIAPTI S. R. L. – CAMPOS DEL SUR, CUIT N° 30-70980001-5, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1.179, de Lanús, los renglones Nros. 1 y 2 por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resultar conveniente a los intereses Municipales, por la suma total de \$ 702.499,60.-, forma de pago 20 días, dentro fecha presentación de factura, parciales mensuales.

ARTICULO 3ro: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo 2do; con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Cat. Prog. 38.01 - Partida 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 1.3.2 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en la que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

ARTICULO 5to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remitiendo fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría Coordinación de Gabinete Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



DR. NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

LANUS, 22 ENE 2016

Nº 0078

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Dése de baja a partir del día 22 de enero de 2016, al agente Martín Miguel ALLO, Legajo Nº 18229/0, D.N.I. Nº 22.411.579, al cargo categoría 230, Director de Articulación con la Comunidad, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 207, registrando una antigüedad de quince (15) años, diez (10) meses y veinticuatro (24) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de dieciséis (16) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2014, veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Handwritten Signature]</i>
Confeciono
<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Handwritten Signature]
DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



[Handwritten Signature]
ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

0079

Lanús, 22 ENE 2016

VISTO: El Decreto Ley 6769/58 el Expediente N° S-4060-2767-2015, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Contratación Directa cuyo objeto es: obra "Reparaciones varias en el centro educativo N° 12 Jardín de Infantes "Pulgarcito" Villa Libertad, Municipio de Lanús;

Que es imprescindible ejecutar trabajos de reparación y puesta en valor del "CENTRO EDUCATIVO N° 12 – JARDIN DE INFANTES PULGARCITO – VILLA LIBERTAD – MUNICIPIO DE LANUS" a los fines de brindar condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad antes del inicio escolar del periodo 2016;

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades- Decreto Ley 6769/58 en lo que respecta a Obras Públicas en su artículo ARTICULO 132° autoriza que se contrate con reparticiones municipales y entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que no obstante, se ha solicitado cotización a tres (3) empresas especializadas;

Que del análisis de las ofertas surge que si bien la propuesta de SERVICIOS URBANOS LANUS S.A.P.E.M supera el Presupuesto Oficial, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, es la oferta menor, con precios a la fecha corrientes en plaza,

Que al respecto la empresa expresa que la diferencia con el Presupuesto Oficial se basa en los incrementos de muchos de los materiales, y en especial la Mano de Obra ya que debido al escaso tiempo de ejecución por el inicio escolar, debe contratar más personal y en doble turno, trabajar sábados y domingos lo que trae aparejado el pago de horas extras al 50 y 100% no contemplado en el Presupuesto Oficial;

Que toda vez que el deterioro que presenta el edificio en cuestión pone en riesgo la seguridad de alumnos, docentes y terceros, las obras son imprescindibles;

Que se ha relevado la existencia de revestimientos inflamables, sanitarios compartidos entre alumnos y docentes, que en el mismo edificio funciona el establecimiento educativo y el sector deportivo de la Sociedad de Fomento Villa Libertad;

Que la propuesta busca que ambos espacios logren convivir llegando a las mejores condiciones de uso, confort y seguridad;

Que analizada las Propuestas Económicas de las Empresas Oferentes, la Dirección General de Compras sugiere contratar la presente obra a la Empresa SERVICIOS URBANOS LANUS - SAPEM.;

Que por todo lo expuesto, atento la imperiosa necesidad de realizar las obras en un tiempo perentorio, se hace necesario dictar el acto administrativo que autorice la Contratación Directa con la empresa mencionada;

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE LANÚS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Contrátase en forma Directa la obra "CENTRO EDUCATIVO Nº 12 – JARDIN DE INFANTES PULGARCITO – VILLA LIBERTAD – MUNICIPIO DE LANUS" a la firma SERVICIOS URBANOS LANUS - SAPEM, con domicilio en Formosa 846- Lanús Oeste de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de Pesos **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$ 2.421.600,00.-)** de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el expediente S – 4060 – 2767 - 2015.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Unidad Ejecutora 701, Categoría Programática 55, Partida 4.2.1. "Construcciones en Bienes de Dominio Privado", Fuente de Financiamiento: 1.3.3 de Origen Nacional.-

ARTÍCULO 3º: La Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, mediante depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada de la contratación.-

ARTÍCULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.

ARG. CARLOS G. SILVA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

NESTOR O. GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

26 ENE 2016

VISTO:

Que por Ordenanza 11.985 promulgada por Decreto N° 0023/16 se declara de EMERGENCIA SANITARIA AMBIENTAL AL MUNICIPIO DE LANUS; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud confeccionó la Solicitud de Pedido 3-601-8 referente a la adquisición de 3 (TRES) "AMBULANCIAS 0 KM", equipadas como Ambulancias de Traslado, modelo Sprinter 415 CDI Furgón 3665 TE Versión 2 con aire acondicionado, encontrándose la presente enmarcada dentro de las políticas sanitarias y ambientales del distrito;

Que la Secretaría mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la firma LONCO-HUE S. A., la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por resultar técnicamente conveniente a los intereses Municipales, encuadrarse en el nivel de precios y condiciones de mercado, además ajustarse a las excepciones contempladas en el Artículo 156 Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

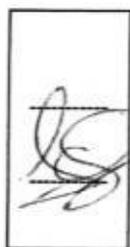
Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma LONCO-HUE S. A., - CUIT N° 30-54718876-0, con domicilio en la Avenida Remedios de Escalada de San Martín N° 3.750 de Valentín Alsina, referente a la adquisición de 3 (TRES) "AMBULANCIAS 0 KM", equipadas como Ambulancias de Traslado, modelo Sprinter 415 CDI Furgón 3665 TE Versión 2 con aire acondicionado, por la suma total de \$ 3.570.000.- (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL), forma de pago 7 días dentro fecha presentación de factura.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.06 – Cat. Prog. 01.00 – Partida 4.3.2 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

DR. ANDRES ROBERTO SCARSI
Secretario de Salud

Lanús,

26 ENE 2016

VISTO:

La solicitud de pedido N° 201-31, referente a la adquisición de un "AUTOMOVIL TOYOTA MODELO COROLLA", solicitado por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública;

CONSIDERANDO

Que la adquisición solicitada esta destinada a ampliar la flota de vehículos oficiales, cuyo destino será de uso exclusivo del Sr. Intendente;

Que la subsecretaria de comunicación y gestión pública emite su informe al respecto, solicitando la adjudicación a la firma ZENTO S.A., por ajustarse a lo solicitado, siendo el precio más bajo y corriente en plaza;

Que la dirección general de compras comparte el criterio de la secretaria mencionada encuadrándose en el nivel de precios y condiciones de mercado, ajustándose el presente dentro de los alcances del artículo 156, Inc.10 de la ley orgánica de las municipalidades;

Por ello el intendente municipal en uso de sus facultades;

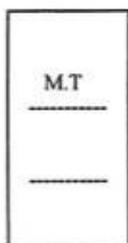
DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase en forma directa a favor de la firma ZENTO S.A., CUIT N° 30-71007257-0, con domicilio en la Av. Hipólito Yrigoyen N°3202 de Lanús Oeste, el Renglón N° 1, para la adquisición de un "AUTOMOVIL TOYOTA MODELO COROLLA", Por la suma total de \$340.800,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS), forma de pago: dentro de los 7 días fecha de presentación de factura, por los motivos expuestos en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorizase a la dirección de contaduría general a imputar en exceso la suma mencionada en el artículo precedente; con cargo a la jurisdicción 01.01 – Categoría Programática 01.00 – Partida 4.3.2 – F.F 110 del presupuesto de gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en el pedido.

ARTICULO 3°: Autorizase a la dirección general de compras a emitir orden de compra a favor de la firma mencionada como caso de excepción por no hallarse inscripta en el Registro de Proveedores.

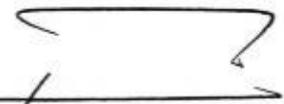
ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras, Contaduría y la Subsecretaria De Comunicación y Gestión Publica, remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia de Bs.As.- Delegación Región III Avellaneda.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS: 01/02/2016

M.T


Lic. Damian Schiavone
Secretaria Economía y Finanzas




Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal

Lanús, 26 ENF 2016

Visto

El Decreto N° 2020 de fecha 7 de Noviembre de 2011, y

Considerando:

Que por Decreto N° 3020 de fecha 1 de Diciembre de 2015 se da de baja a la Directora de Integración de la Discapacidad, Marcela Alejandra RUBIOLLO, Legajo N° 14177/0,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°.- La Junta Evaluadora destinada a la emisión del Certificado Único de Discapacidad estará integrada del siguiente modo:

Presidente: Sonia Valeria López, Licenciada en Psicología, MN39909, D.N.I. N° 24.856.952, Directora de Discapacidad de Lanús.

1° Vocal: Dra. Olivera Virginia, Médica Pediatra, MP 228751, D.N.I. N° 21.614.373

2° Vocal: Manolaros Romina, Licenciada en Psicología, MP 72138, D.N.I. N° 25.256.554

3° Vocal: Loza Marcela Viviana, Fonoaudióloga, MP 1965, D.N.I. N° 21.543.641

4° Vocal: Tore Olga Mabel, Trabajadora Social, MP 7992, D.N.I. N° 16.145.075

Artículo 2°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 2293 de fecha 28 de Noviembre de 2012.-

Artículo 3°.- Las Juntas Evaluadoras destinadas a la emisión del Certificado Único de Discapacidad funcionarán en el Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo ubicado en Av. Villa de Luján N° 3050 - Remedios de Escalada, Partido de Lanús, los días Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 8.00 a 12.00 hs.-

Artículo 4°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal. Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno y Coordinación General, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Departamento de Ceremonial y Audiencias, Dirección de Discapacidad, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y archívese.-



Sr. ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

28 ENE 2016

VISTO:

Que por Ordenanza 11.985 promulgada por Decreto N° 0023/16 se declara de EMERGENCIA SANITARIA AMBIENTAL AL MUNICIPIO DE LANUS; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Espacio Públicos y Ambiente Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-207-5 referente a la "CONTRATACION DE AUDITORIA A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA EN CALLES DEL MUNICIPIO DE LANUS", encontrándose la presente enmarcada dentro de las políticas sanitarias y ambientales del distrito;

Que la Secretaría mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la firma HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S. A., la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S. A. - CUIT N° 30-60443825-6, con domicilio en la calle Suipacha N° 570 3 B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referente a la "CONTRATACION DE AUDITORIA A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA EN CALLES DEL MUNICIPIO DE LANUS", por la suma total de \$ 1.154.098.- (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO) por un periodo de 2 (DOS) meses, forma de pago 30 días fecha presentación de factura, parciales mensuales.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.14 – Cat. Prog. 35.00 – Partida 3.9.9 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



DR. GUSTAVO SEBASTIAN ALVAREZ
Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

28 ENE 2016

VISTO:

Que por Ordenanza 11.985 promulgada por Decreto N° 0023/16 se declara de EMERGENCIA SANITARIA AMBIENTAL AL MUNICIPIO DE LANUS; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Espacio Públicos y Ambiente Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-207-2 referente a "REPARACION DE BARREDORA DOMINIO - NWY 755 - INTERNO 312", encontrándose la presente enmarcada dentro de las políticas sanitarias y ambientales del distrito;

Que la Secretaría mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L, la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 Inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

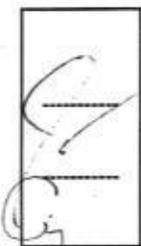
Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. - CUIT N° 30-70832128-8, con domicilio en la calle San Martín N° 499, de la localidad de Oncativo, Provincia de Córdoba, referente a la adquisición de "REPARACION DE BARREDORA DOMINIO - NWY 755 - INTERNO 312", por la suma total de \$ 65.135.- (PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO), forma de pago 30 días fecha presentación de factura.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Cat. Prog. 22.00 - Partida 3.3.3 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

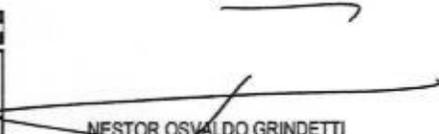
ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.




LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas


DR. GUSTAVO SEBASTIAN ALVAREZ
Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable




NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

28 ENE 2016

VISTO:

Que por Ordenanza 11.985 promulgada por Decreto N° 0023/16 se declara de EMERGENCIA SANITARIA AMBIENTAL AL MUNICIPIO DE LANUS; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Espacio Públicos y Ambiente Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-207-11 referente a la adquisición de "200 KIT CARROS BARRENDEROS PLEGABLES", encontrándose la presente enmarcada dentro de las políticas sanitarias y ambientales del distrito;

Que la Secretaría mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L, la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

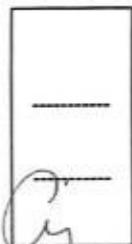
Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. - CUIT N° 30-70832128-8, con domicilio en la calle San Martín N° 499, de la localidad de Oncativo, Provincia de Córdoba, referente a la adquisición de "200 KIT CARROS BARRENDEROS PLEGABLES", por la suma total de \$ 670.800.- (PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS), forma de pago 30 días fecha presentación de factura.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.14 – Cat. Prog. 22.00 – Partida 4.3.9 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

DR. GUSTAVO SEBASTIAN ALVAREZ
Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable

LANUS, 28 ENE 2016

Nº 0086 .-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la señora Subsecretaria de Hacienda, Gabriela Cecilia GARONE, Legajo Nº 25524/2,

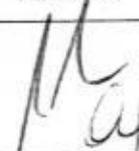
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por la señora Subsecretaria de Hacienda, Gabriela Cecilia GARONE, Legajo Nº 25524/2, D.N.I. Nº 32.145.887, al cargo categoría 242, Agrupamiento 1, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 216, registrando una antigüedad de un (01) mes y veintitún (21) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, la cantidad de un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2015 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 28 ENE 2016

DECRETO 0087

VISTO

Los artículos 107,108 y 178 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

CONSIDERANDO

Que los artículos 107º y 108º Decreto Ley nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorios establecen las atribuciones y competencias del Departamento Ejecutivo;

Que asimismo, el artículo 178º del citado plexo normativo establece que "...El Intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes: 1º A los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo.....";

Que por otra parte el señor Jonathan Martin RAJCHEL, DNI 32.897.776 reúne todas las condiciones para desempeñar tareas de Asesor en el ámbito de la Secretaria de Finanzas y Hacienda;

Que la persona a designar no se encuentra comprendida en las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en los artículos 179º inciso 1º, 2º y 180º del Decreto Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorios

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Designese al señor Jonathan Martin RAJCHEL, DNI 32.897.776, como Asesor para desempeñar tareas en la órbita de la Secretaria de Economía y Finanzas, con la categoría 230.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General, Adrian Gonzalo URRELI y el Sr. Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.

Artículo 3º: Publíquese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, y Comuníquese a todas las Secretarías y/o a quienes corresponda. Archívese.

ADRIAN GONZALO URRELI
Secretario de Gobierno
y Coordinación General

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente

LANUS, 28 ENE 2016

DECRETO

Nº 0088 .-

Visto el telegrama de renuncia cursado por el agente Fabio Alberto CHANIVET, Legajo Nº 23387/5,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

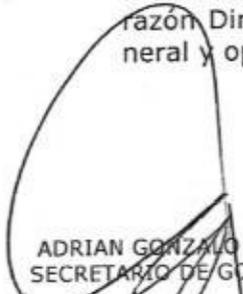
Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 15 de enero de 2016, la renuncia presentada por el agente Fabio Alberto CHANIVET, Legajo Nº 23387/5, D.N.I. Nº 17.334.697, al cargo categoría 297, con funciones de Chofer de Protección Ciudadana, Agrupamiento 9, Personal Temporal Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, registrando una antigüedad de cuatro (04) años, diez (10) meses y catorce (14) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

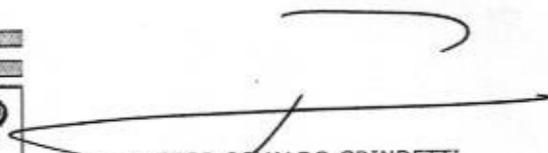
Director Gral. de Recursos Humanos

Confeciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 28 ENE 2016

DECRETO

Nº 0089.-

Visto el telegrama de renuncia cursado por el agente Lionel Alfredo PETRINO, Legajo Nº 23232/0,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 15 de enero de 2016, la renuncia presentada por el agente Lionel Alfredo PETRINO, Legajo Nº 23232/0, D.N.I. Nº 24.157.418, al cargo categoría 295, con funciones de Operador Centro de Monitoreo, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, registrando una antigüedad de cinco (05) años, cuatro (04) meses y catorce (14) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de dos (02) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2014 y once (11) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 28 ENE 2016

DECRETO

Nº 0090.-

Visto el telegrama de renuncia cursado por el agente Carlos Alberto SIINA, Legajo Nº 23073/7,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 18 de enero de 2016, la renuncia presentada por el agente Carlos Alberto SIINA, Legajo Nº 23073/7, D.N.I. Nº 13.138.059, al cargo categoría 297, con funciones de Chofer de Protección Ciudadana, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, registrando una antigüedad de cinco (05) años, ocho (08) meses y diecisiete (17) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confeciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO 0091

VISTO

Los artículos 107,108, 178, 189 y 190 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

CONSIDERANDO

Que los artículos 107º y 108º Decreto Ley nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorios establecen las atribuciones y competencias del Departamento Ejecutivo;

Que asimismo, el artículo 178º del citado plexo normativo establece que "...El Intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes: 1º A los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo....."

Que el artículo 189 de la Ley de Municipalidades establece: "La Tesorería es el órgano encargado de la custodia de los fondos municipales, los que serán recibidos por el tesorero, previa intervención de la Contaduría";

Que asimismo el artículo 190 dice que el tesorero deberá registrar diariamente en el libro de Caja la totalidad de los valores que reciba, clasificados según su origen y los depositará en las pertinentes cuentas del Banco, sin retenerlos en su poder más de veinticuatro (24) horas, con la salvedad correspondiente a días feriados;

Que el Señor Tesorero General, Horacio Anibal Teijeiro, Legajo N° 14673/9 ha sido solicitado en Comisión por la Secretaria de Gobierno y Coordinación General a partir del día 01 de febrero de 2016, la que fuera debidamente autorizada por el área competente.

Que las obligaciones emergentes de las misiones y funciones asignadas al cargo de Tesorero General, requieren un reemplazo inmediato de la persona que desempeña dicho cargo;

Que el agente Jonathan Martin Rajchel, ha sido designado Asesor del Secretario Economía y Finanzas;

Que por otra parte el citado agente reúne todas las condiciones para desempeñar el cargo de Tesorero General;

Que las personas a designar no se encuentra comprendidas en las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en los artículos 179º inciso 1º, 2º y 180º del Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorios

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

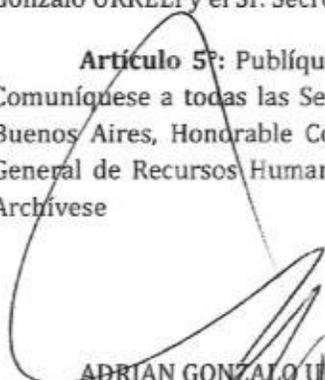
Artículo 1°: Aceptase el pase en comisión del agente Horacio Anibal Teijeiro, Legajo N° 14673/9, a la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, a partir del 01 de febrero de 2016.

Artículo 2°: Designase Tesorero General (Interino) a partir del 01 de febrero de 2016, al agente Jonathan Martin RAJCHEL DNI 32.897.776, debiéndose liquidar la diferencia de haberes conforme con lo establecido en el artículo 85° del Reglamento de Contabilidad y artículo 275 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

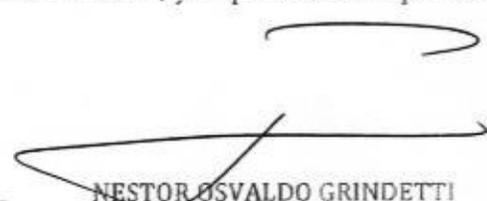
Artículo 3°: Autorízase a la persona designada en el artículo 2° a cobrar la bonificación mensual por fallo de caja.

Artículo 4°: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Adrian Gonzalo URRELI y el Sr. Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.

Artículo 5°: Publíquese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, y Comuníquese a todas las Secretarías, Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Faltas, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General, y a quienes corresponda. Archívese


ADRIAN GONZALO URRELI
Secretario de Gobierno
y Coordinación General




NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente


LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

DECRETO N° 0092

Lanús, 29 ENE 2016

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° D-81.310/15, y atento al informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta N° 155 agregada a fojas 54; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Dirección General de Compras a fojas 55 y 65 emite su información al respecto;

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le son propias:

DECRETA

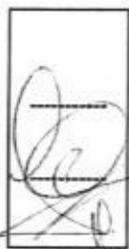
ARTICULO 1ro.: Apruébase la Licitación Privada N° 160, llevada a cabo el día 16/11/2015 a las 10:00 hs. referente a la adquisición de 35.000 KGS. (TREINTA Y CINCO MIL) de "PAN TIPO FONDA", solicitado por la Secretaría Coordinación de Gabinete Social, para ser utilizado por la Dirección General de Economía Social en la entrega a Comedores Infantiles y Copas de Leche del Partido; según características determinadas en la Solicitud de Pedido obrante en el expediente N° D-81.310/15.

ARTICULO 2do.: Adjudicase a la firma VALLEJOS MIGUEL HECTOR, CUIT N° 20-12180510-4, con domicilio en la calle Don Orione N° 4.809 de Lanús, el renglón Nro. 1, por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta conveniente a los intereses Municipales, por la suma total de \$ 696.500.-, forma de pago 20 días, dentro fecha de presentación de la factura, parciales.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo 2do; con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Cat. Prog. 37 - Partida 2.1.1 -Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a las adjudicaciones dispuestas en la Solicitud de Pedido en la que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

ARTICULO 5to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría Coordinación de Gabinete Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

29 ENE 2016

VISTO:

Que por Ordenanza 11.985 promulgada por Decreto N° 0023/16 se declara de EMERGENCIA SANITARIA AMBIENTAL AL MUNICIPIO DE LANUS; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Espacio Públicos y Ambiente Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-207-7 referente al servicio de "ALQUILER POR 3 MESES DE COMPACTADOR DE CARGA TRASERA", encontrándose la presente enmarcada dentro de las políticas sanitarias y ambientales del distrito;

Que la Secretaría mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L, la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

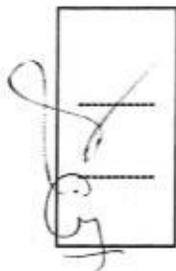
Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. - CUIT N° 30-70832128-8, con domicilio en la calle San Martín N° 499, de la localidad de Oncativo, Provincia de Córdoba, referente a la adquisición de "ALQUILER POR 3 MESES DE COMPACTADOR DE CARGA TRASERA", por la suma total de \$ 386.700.- (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS), forma de pago 30 días fecha presentación de factura, parciales mensuales.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.14 – Cat. Prog. 22.00 – Partida 3.2.2 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará al número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

DR. GUSTAVO SEBASTIAN ALVAREZ
Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

29 ENE 2016

VISTO:

Que por Ordenanza 11.985 promulgada por Decreto N° 0023/16 se declara de EMERGENCIA SANITARIA AMBIENTAL AL MUNICIPIO DE LANUS; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano confeccionó la Solicitud de Pedido 3-501-20 referente al servicio de "REPARACION PLANTA ASFALTICA", encontrándose la presente enmarcada dentro de las políticas sanitarias y ambientales del distrito;

Que la Secretaría mencionada emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la firma GUILLERMO FRACCHIA S. R. L., la presente Solicitud de Pedido;

Que en virtud a todo lo actuado la Dirección General de Compras comparte el criterio sustentado por la Secretaría interviniente, adjudicando en forma directa a la firma mencionada, por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses Municipales y encuadrarse en el Artículo 156 Inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que asimismo el presente proceso de compra directa se encuentra dentro de los plazos de emergencia autorizado por la Ordenanza N° 11.985 del Honorable Concejo Deliberante;

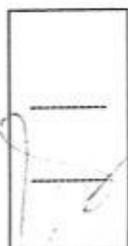
Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudicase en forma directa a la firma GUILLERMO FRACCHIA S. R. L. - CUIT N° 30-70287158-8, con domicilio en la Ruta 36 Km. 37 de la localidad de Ingeniero Juan Allan, Provincia de Buenos Aires, referente al servicio de "REPARACION PLANTA ASFALTICA", por la suma total de \$ 202.000.- (PESOS DOSCIENTOS DOS MIL), forma de pago 7 días dentro fecha presentación de factura.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.12 – Cat. Prog. 01.00 – Partida 3.3.2 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

CARLOS G. SILVA
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR OSVALDO GRINETTI
Intendente Municipal

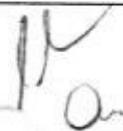
LANUS, 29 ENE 2016

DECRETO

Nº 0095 -

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Designase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, a la señorita Milagros Nahir Victoria GAMARRA, D.N.I. N° 40.894.944, C.U.I.L. N° 27-40894944-6, nacida el día 10 de enero de 1998, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Corvalán 2746, Lanús, Código Postal 1825, Legajo N° 25695/5, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.-
- Artículo 2º.-** Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0096.-

DECRETO

Visto la Secretaría de Salud solicita el nombramiento transitorio de profesionales médicos externos, a fin de cubrir guardias médicas en las Unidades Sanitaria Municipales,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase con carácter temporario a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, con pago a destajo y para la realización de guardias médicas en Unidades Sanitarias de éste Municipio a la doctora Estela María LINKOWIEC, D.N.I. Nº 10.719.448, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 10996/3, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 631.-

Artículo 2º.- Designase con carácter temporario a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, con pago a destajo y para la realización de guardias médicas en Unidades Sanitarias de éste Municipio al doctor Teófilo CRUZ LAYNES, D.N.I. Nº 92.301.774, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 24815/6, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 631.-

Artículo 3º.- Los importes a liquidar por guardia realizada por los profesionales médicos mencionados en los artículos precedentes, serán determinadas conforme a lo establecido en el Presupuesto de Gastos vigente, debiendo la Secretaría de Salud certificar mensualmente los servicios prestados y montos a abonar. Las certificaciones mencionadas deberán ser tramitadas mediante la confección de expediente. Igual trámite deberá seguirse para las liquidaciones por guardias médicas realizadas por profesionales permanentes. Las actuaciones mencionadas deberán ser giradas directamente a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 4º.- El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º del presente, será imputado a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 6º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón todas las Secretarías, Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Faltas, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

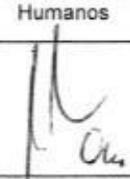
LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0097 .-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

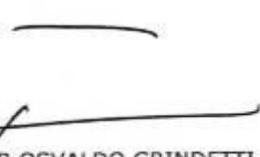
- Artículo 1º.-** Designase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, a la señora Silvana Lorena GALINDEZ, D.N.I. Nº 26.630.285, C.U.I.L. Nº 27-26630285-7, nacida el día 23 de abril de 1978, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Mansilla 2946, Sarandí, Código Postal 1872, Legajo Nº 25696/4, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.-
- Artículo 2º.-** Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 3º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, a la señorita Carla Nazarena RISSETTO, D.N.I. Nº 23.619.382, C.U.I.L. Nº 27-23619382-4, nacida el día 23 de diciembre de 1973, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Tucumán 3393, C.A.B.A, Código Postal 1872, Legajo Nº 25698/2, Personal Temporal Mensualizado desarrollando funciones de Guardián, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.02, Oficina 315, categoría 285, con un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Agrupamiento 9.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

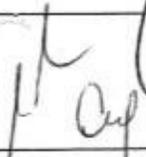
LANUS, 29 ENE 2016

Nº 10098 -

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

- Artículo 1º.-** Designase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, a la señorita Ana María RUBE, D.N.I. N° 26.667.184, C.U.I.L. N° 27-26667184-4, nacida el día 14 de marzo de 1978, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Pasaje Pilar 84 Bis, Lanús, Código Postal 1824, Legajo N° 25354/3, en carácter de Personal Destajista -con pago horario-, Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 33, Oficina 712; Categoría 302.-
- Artículo 2º.-** Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DIECIOCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 18,16) por hora, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciona


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0099

DECRETO

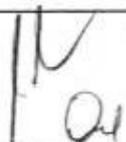
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Enrique Omar ROLDAN, D.N.I. Nº 13.727.734, C.U.I.L. Nº 20-13727734-5, nacido el día 26 de febrero de 1960, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Udaondo 1533, Departamento "C", Lanús, Legajo Nº 25697/3, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Carmelo FEGO, D.N.I. Nº 12.418.846, C.U.I.L. Nº 20-12418846-7, nacido el día 13 de octubre de 1956, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle 147 Nº 2820, Berazategui, Código Postal 1884, Legajo Nº 25691/9, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciona

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

DECRETO

Nº 0100.-

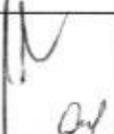
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, a la señorita Agustina Celeste ALVAREZ, D.N.I. N° 34.152.730, C.U.I.L. N° 27-34152730-4, nacida el día 13 de noviembre de 1988, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Santiago del Estero 3181, Lanús Oeste, Código Postal 1824, Legajo N° 25685/8, Personal Temporario Mensualizado, con funciones de Asesora de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 720, Categoría 289, con un importe de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9 .-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos umanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

DECRETO

Nº 0101 .-

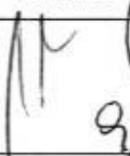
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º enero al 30 de junio de 2016, a la señorita Eli Ruth NORIEGA, D.N.I. Nº 37.345.051, C.U.I.L. Nº 27-37345051-6, nacida el día 18 de julio de 1992, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Chubut 2309, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25689/4, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, categoría 283, percibiendo una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$604,89) de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 107, Agrupamiento 9 .-

Artículo 2º.- Designase a partir del día 1º enero al 30 de junio de 2016, a la señorita Micaela Brenda ATTANASIO, D.N.I. Nº 37.687.483, C.U.I.L. Nº 23-37687483-4, nacida el día 2 de agosto de 1993, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Quintana 575, Lanús Oeste, Código Postal 1824, Legajo Nº 25690/0, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, categoría 283, percibiendo una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$604,89) de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 107, Agrupamiento 9 .-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0102.-

DECRETO

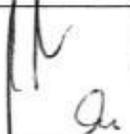
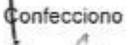
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 15 de enero de 2016, con funciones de Asesora, a la Señorita Suelen Anabela GONZALEZ, D.N.I. Nº 31.385.235, C.U.I.L. Nº 27-31385235-6, nacida el día 22 de septiembre de 1985, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Coronel Timote 3738, Remedios de Escalada, Código Postal 1826, Legajo Nº 25700/2, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 01, Oficina 302.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0103

DECRETO

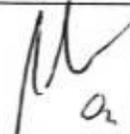
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 18 de enero de 2016, con funciones de Asesora, a la Señorita Yael VINTIMILLA, D.N.I. Nº 35.971.708, C.U.I.L. Nº 27-35971708-9, nacida el día 23 de marzo de 1991, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 320, 6º "B", Ramos Mejía, Código Postal 1704, Legajo Nº 25702/0, categoría 230, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 501.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0104 .-

DECRETO

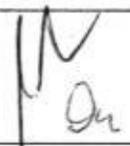
EL INTENDENTE MUNICIPAL

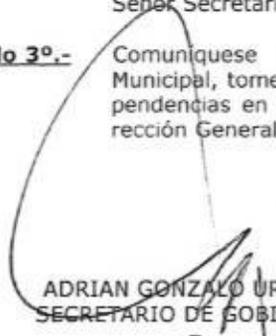
DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 19 de enero de 2016, con funciones de Asesora, a la Señorita Paula Mariela CHIMBO, D.N.I. Nº 34.796.302, C.U.I.L. Nº 27-34796302-5, nacida el día 15 de julio de 1989, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Morales 87, Burzaco, Código Postal 1852, Legajo Nº 25709/3, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Oficina 501.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

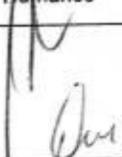
LANUS, 29 ENE 2016

DECRETO

Nº 0105.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

- Artículo 1º.-** Autorízase a partir del día 14 de enero de 2016, el traslado de prestación de servicio de la agentes Stella Maris BISUTTI, Legajo Nº 20154/8, al área de la Subdirección de Asesoría y Dictámenes, categoría 24, con funciones de Abogada de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 800, Agrupamiento 3.-
- Artículo 2º.-** Autorízase a partir del día 14 de enero de 2016, el traslado de prestación de servicio de la agentes Lilitana Ana PLASTINA, Legajo Nº 21219/3, al área de la Subdirección de Asesoría y Dictámenes, categoría 20, con funciones de Abogada de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 800, Agrupamiento 3.-
- Artículo 3º.-** Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1 de enero de 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO

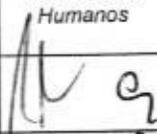
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Asígnasele a partir del día 1º de enero de 2016, funciones de Administrativa Oficial, a la agente Melina Soledad PORCALLAS, Legajo N° 22111/9, categoría 23, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.03, Oficina 320, Agrupamiento 5.-

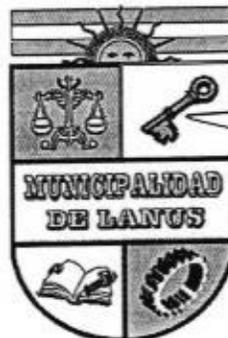
Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0107.-

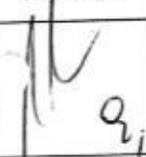
DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º enero al 30 de junio de 2016, al señor Esteban Damian MUÑOZ, D.N.I. N° 26.568.808, C.U.I.L. N° 20-26568808-0, nacido el día 24 de abril de 1978, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Darragueira 1764, Valentín Alsina, Código Postal 1822, Legajo N° 25688/5, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, categoría 283, percibiendo una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$604,89) de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 107, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016
Nº 0108.-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º enero al 30 de junio de 2016, a la señora Andrea Soledad CARBALLIDO, D.N.I. Nº 31.912.477, quien ya perteneciera al personal de esta Comuna con Legajo Nº 24615/6, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de Maestra de Sección (Jardinera), en el área de la Dirección General de Centros Educativos, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, Oficina 720; Categoría 292, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.667,50), Agrupamiento 9 .-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0109.-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Reubicase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, de un cargo categoría 286 a un cargo categoría 288, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 1.573,23), al agente Diego Hernán SOLER, Legajo N° 22966/9, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000. Categoría Programática 01, Oficina 201, Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.-** Reubicase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, de un cargo categoría 285 a un cargo categoría 287, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.544,40), a la agente Mariana Paola NOAIN VIEGAS CHARNECA, Legajo N° 23415/3, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000. Categoría Programática 01, Oficina 201, Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º.-** Reubicase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, de un cargo categoría 285 a un cargo categoría 287, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.544,40), a la agente Roxana Alejandra PACHADO, Legajo N° 23799/0, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000. Categoría Programática 01, Oficina 201, Agrupamiento 9.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0110

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

- Artículo 1º.-** Dése de baja a partir del día 21 de enero de 2016, a la agente Ivana Graciela MORENO, Legajo Nº 24830/5, D.N.I. Nº 37.314.240, al cargo categoría 295, con funciones de Operadora del Centro de Monitoreo, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, registrando una antigüedad de un (01) año, un (01) mes y veinte (20) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de un (01) día correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2014, catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Considérese el Legajo del agente Nicolás Federico FERROS, con el Nº 25249/6, quien fuera consignado en el Decreto Nº 1265/15.-
- Artículo 4º.-** Dése de baja a partir del día 21 de enero de 2016, al agente Nicolás Federico FERROS, con el Nº 25249/6, D.N.I. Nº 33.339.431, al cargo categoría 295, con funciones de Operador del Centro de Monitoreo, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, registrando una antigüedad de siete (07) meses y veinte (20) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 5º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 4º, la cantidad de ocho (08) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2015 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 6º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo ORRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 7º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO ORRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0113.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Alicia Elena SANCHEZ, Legajo Nº 16566/0, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad física,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

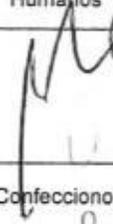
DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente Alicia Elena SANCHEZ, Legajo Nº 16566/0, D.N.I. Nº 11.675.646, al cargo categoría 20, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Agrupamiento 5, Oficina 703; registrando una antigüedad de dieciséis (16) años y once (11) meses en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de quince (15) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2011, veinticinco (25) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2012, veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2013, veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014 y veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

ector Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT: NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0114.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Liliana Isabel BONOMO, Legajo Nº 14664/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad física,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente Liliana Isabel BONOMO, Legajo Nº 14664/1, D.N.I. Nº 23.486.623, al cargo categoría 24, con funciones de Operadora de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.03, Agrupamiento 4, Oficina 320; registrando una antigüedad de veintitrés (23) años, cinco (05) meses y trece (13) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de diecisiete (17) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2011, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2012, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2013, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014 y treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- Exclúyase a partir del día 1º de febrero de 2016, a la agente Liliana Isabel BONOMO, Legajo Nº 14664/1, del pago de la retribución por "Gastos de Comida".-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0115.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Rafael Alejandro BRAN, Legajo Nº 11243/9, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por el agente Rafael Alejandro BRAN, Legajo Nº 11243/9, D.N.I. Nº 10.747.023, al cargo categoría JA (37), Jefe de Departamento Promoción y Control de Gestión, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 513; registrando una antigüedad de treinta y seis (36) años, cuatro (04) meses y cinco (05) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Rafael Alejandro BRAN, Legajo Nº 11243/9.-
- Artículo 4º.-** Dése de baja a partir del día 1º de febrero de 2016, al agente Rafael Alejandro BRAN, Legajo Nº 11243/9, de la extensión de dos (02) horas diarias, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confeciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

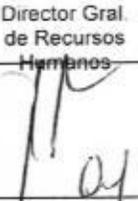
LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0116.-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Autorízase a partir del día 1º de enero de 2016, el traslado de prestación de servicios del agente Néstor Ricardo SANCHEZ, Legajo N° 16787/3, al área del Departamento Ceremonial y Audiencias, con funciones de Locutor, categoría 24, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, Oficina 108, de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01.-
- Artículo 2º.-** Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de enero de 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos	
Confecionó	

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

DECRETO

Nº 0117.-

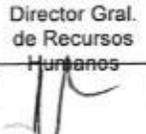
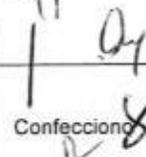
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de enero de 2016, el traslado de prestación de servicios del agente Carlos Fernando SALMASO, Legajo N° 15643/1, al área de la Dirección General de Recursos Humanos, con funciones de Abogado, categoría 22, Personal Profesional, Agrupamiento 3, Oficina 305, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de enero de 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos	
Confeccionado	


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0118.-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

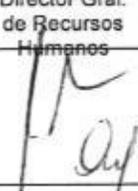
Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de enero de 2016, el traslado de prestación de servicios de la agente Diana Soledad LEDESMA, Legajo Nº 23780/2, al área de Dirección de Instituciones de la Sociedad Civil, categoría 284, y asígnasele funciones de Auxiliar de Administración, Personal temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 708, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01.-

Artículo 2º.- Autorízase a partir del día 1º de enero de 2016, el traslado de prestación de servicios de la agente Melani Soledad CAMPOS, Legajo Nº 23779/6, al área de Dirección de Instituciones de la Sociedad Civil, categoría 284, y asígnasele funciones de Auxiliar de Administración, Personal temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 708, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de enero de 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0119 -

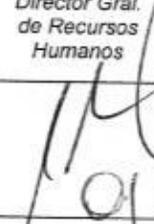
DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, a la señora Mirta Haydee BARRENECHE, D.N.I. N° 12.941.009, quién ya perteneciera al personal de ésta Comuna con Legajo N° 22409/9, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

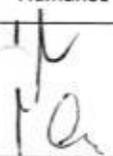
DECRETO

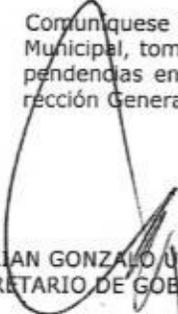
Nº 0120.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de enero de 2016, con funciones de Asesora, a la Señorita Yanina Paola Alejandra LEPERE, D.N.I. Nº 30.505.321, C.U.I.L. Nº 27-30505321-5, nacida el día 30 de junio de 1983, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Hipólito Bouchard 1866, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25715/4, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 01, Oficina 302.-
- Artículo 2º.-** Designase a partir del día 1º de enero de 2016, con funciones de Asesor, al Señor Fernando Gastón FERNANDEZ, D.N.I. Nº 33.775.590, C.U.I.L. Nº 23-33775590-9, nacido el día 10 de abril de 1988, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Martín Fierro 7164, 3 de Febrero, Código Postal 1682, Legajo Nº 25713/6, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 01, Oficina 302.-
- Artículo 3º.-** Designase a partir del día 1º de enero de 2016, con funciones de Asesor, al Señor Nicolás Ezequiel MAINIERI, D.N.I. Nº 33.498.262, C.U.I.L. Nº 23-33498262-9, nacido el día 21 de diciembre de 1987, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Concordia 4210, C.A.B.A., Código Postal 1419, Legajo Nº 25718/1, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 01, Oficina 302.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciona


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

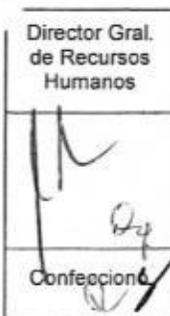
Nº 0121 .-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Reubicase a partir del día de la fecha al 30 de junio de 2016, de un cargo categoría 286 a un cargo categoría 290, percibiendo una retribución mensual de PESOS DOS MIL TRECIENTOS UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 2.301,16), al agente Roberto Daniel ARTAZA, Legajo N° 23976/9, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000. Categoría Programática 01, Oficina 504, Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.-** Reubicase a partir del día de la fecha al 30 de junio de 2016, de un cargo categoría 286 a un cargo categoría 290, percibiendo una retribución mensual de PESOS DOS MIL TRECIENTOS UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 2.301,16), al agente Lucas Andrés BURGOS, Legajo N° 23975/0, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000. Categoría Programática 01, Oficina 504, Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0122 .-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 18 de enero al 30 de junio de 2016, a la señora Valeria Paola IBANCHI, D.N.I. Nº 25.537.156, C.U.I.L. Nº 27-25537156-3, nacida el día 11 de septiembre de 1976, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Río de Janeiro 2753, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25703/9, Personal Temporario Mensualizado, desarrollando funciones de Operadora Centro de Monitoreo, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, Categoría 295, con un importe de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 643,50), Agrupamiento 9 .-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



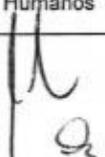
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016
Nº 0123.-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

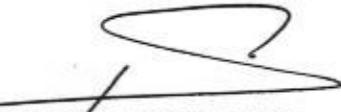
- Artículo 1º.-** Dejase sin efecto a partir del día 20 de enero de 2016, la designación del agente Matías Nicolás ARROJO, Legajo N° 20962/7, que fuera dispuesta oportunamente y reintégrese a su cargo presupuestario categoría 20, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 631;
- Artículo 2º.-** Designase a partir del día 20 de enero de 2016, Jefa Interina de Sección, a la agente Georgina Ivana MONTELEONE, Legajo N° 21817/5, categoría JD (34), Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 629, Agrupamiento 2; con reserva de su cargo presupuestario categoría 18, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Oficina 631.-
- Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón todas las Secretarías, Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Faltas, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT.- NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0124 .-

DECRETO

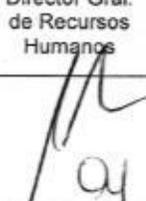
Visto el telegrama de renuncia cursado por la agente Sandra Valeria FLOREZ, Legajo Nº 23865/8,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 18 de enero de 2016, la renuncia presentada por la agente Sandra Valeria FLOREZ, Legajo Nº 23865/8, D.N.I. Nº 22.875.217, categoría 302, en carácter de Personal Destajista -con pago horario.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

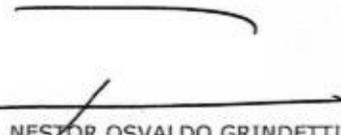
Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

DECRETO

Nº 0125 .-

Visto el telegrama de renuncia cursado por el agente César Aníbal ORSI, Legajo Nº 18420/9,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del día 20 de enero de 2016, la renuncia presentada por el agente César Aníbal ORSI, Legajo Nº 18420/9, D.N.I. Nº 28.815.761, al cargo categoría 24, con funciones de Administrativo Oficial, Agrupamiento 5, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 618, registrando una antigüedad de quince (15) años, tres (03) meses y diecinueve (19) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014 y veintitrés (23) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2015.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Signature]</i>
Confecciona

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0126.

DECRETO

Considerando que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, ha acordado el beneficio jubilatorio a los ex-agentes Teófilo LEZCANO, Legajo Nº 9423/8; Rufino Omar MIRANDA, Legajo Nº 12354/3; Carmen de las Mercedes CALDERON, Legajo Nº 11044/8; Elis Amelio GALLI, Legajo Nº 10609/2; Guillermo Pablo ALBIOL, Legajo Nº 9443/2 y Armando LACUNZA, Legajo Nº 12507/5; atento a que la documentación respectiva se encuentra en la Sección Contaduría de ese Instituto para su liquidación; por lo que se hace necesario proceder a dejar sin efecto el convenio suscripto de acuerdo a los términos del Artículo 19º Inciso - f - de la Ley 11757,

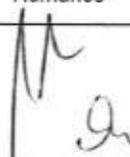
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 1º de febrero de 2016, los convenios celebrados de acuerdo a los términos del Artículo 19º Inciso - f - de la Ley 11757, entre ésta Municipalidad de Lanús y los ex-agentes Teófilo LEZCANO, Legajo Nº 9423/8; Rufino Omar MIRANDA, Legajo Nº 12354/3; Carmen de las Mercedes CALDERON, Legajo Nº 11044/8; Elis Amelio GALLI, Legajo Nº 10609/2; Guillermo Pablo ALBIOL, Legajo Nº 9443/2 y Armando LACUNZA, Legajo Nº 12507/5.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono 

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0127 .-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

- Artículo 1º. -** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Daniel GONZALEZ, D.N.I. Nº 13.762.260, quién ya perteneciera al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 23004/7, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º. -** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Atilio Rubén ORTIZ, D.N.I. Nº 10.387.560, C.U.I.L. Nº 23-10387560-9, nacido el día 13 de junio de 1951, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle San Lorenzo 2441, Remedios de Escalada, Código Postal 1824, Legajo Nº 25707/5, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º. -** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Oscar Alberto SCIRE, D.N.I. Nº 12.766.636, quién ya perteneciera al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 23068/5, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 4º. -** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Secundino BARRETO, D.N.I. Nº 13.857.794, C.U.I.L. Nº 20-13857794-6, nacido el día 1º de junio de 1960, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Miguel Cané 5065, La Matanza, Código Postal 1754, Legajo Nº 25708/4, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 5º. -** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Jesús Alberto LESCANO, D.N.I. Nº 20.127.801, C.U.I.L. Nº 20-20127801-6, nacido el día 29 de enero de 1968, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Miguel de Cervantes Saavedra 981, Lomas de Zamora, Código Postal 1832, Legajo Nº 25699/1, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-

Artículo 6º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 7º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecionada


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL




LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0128 .-

DECRETO

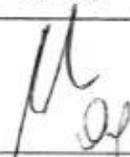
EL INTENDENTE MUNICIPAL

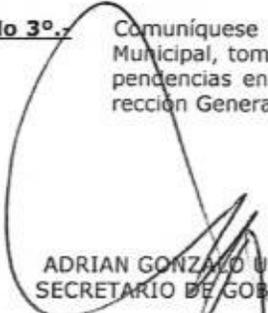
DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de febrero de 2016, con funciones de Asesora, a la Señorita Carina Natalia ROMERO, D.N.I. Nº 30.654.693, C.U.I.L. Nº 27-30654693-2, nacida el día 11 de diciembre de 1983, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Darwin 597, 11º "B", C.A.B.A., Código Postal 1414, Legajo Nº 25726/0, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 01, Oficina 302.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

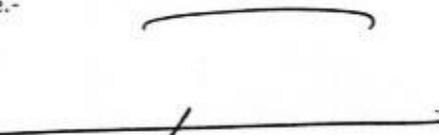
Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

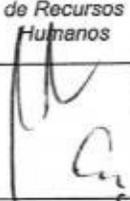
LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0129.-

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

- Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Carlos Alberto LOPEZ, D.N.I. Nº 12.267.498, C.U.I.L. Nº 20-12267498-4, nacido el día 20 de abril de 1956, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Lavalle 1, Bernal Oeste, Código Postal 1876, Legajo Nº 25719/0, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.-** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Eduardo Dionisio HERRERA, D.N.I. Nº 12.481.725, C.U.I.L. Nº 20-12481725-1, nacido el día 15 de septiembre de 1958, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle La Gaviota 32, Ciudad Evita, Código Postal 1778, Legajo Nº 25717/2, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º.-** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Hugo Humberto SILVA, D.N.I. Nº 16.496.939, C.U.I.L. Nº 20-16496939-9, nacido el día 7 de octubre de 1963, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Pio XII 915, La Matanza, Código Postal 1772, Legajo Nº 25712/7, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 4º.-** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2016, al señor Gerardo Enrique GUTIERREZ, D.N.I. Nº 17.232.393, C.U.I.L. Nº 20-17232393-7, nacido el día 29 de abril de 1964, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Osorio 2099, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25716/3, Personal Temporario Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

DECRETO

Nº 0130.-

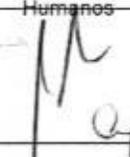
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de febrero de 2016, el traslado de prestación de servicios de la agente Beatriz Adela SIERRA, Legajo Nº 15859/2, al área del Departamento Tributos Comerciales, con funciones de Administrativa Oficial, categoría 18, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 407, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de febrero de 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

DECRETO

Nº 0131.-

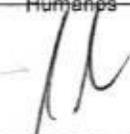
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de febrero de 2016, el traslado de prestación de servicios en comisión del agente Marcelo Oscar PIÑERO, Legajo N° 20295/0, al área de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, categoría 30, Director, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, Oficina 111, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de febrero de 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

DECRETO

Nº 0132.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de febrero de 2016, el traslado de prestación de servicios de la agente Brenda Soledad RUA, Legajo Nº 23361/7, al área de la Dirección Administrativa de Gobierno, con funciones de Auxiliar de Administración, categoría 285, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 301, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de febrero de 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Firma]</i>
Confecçigno

[Firma]
ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Firma]
DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



[Firma]
ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

DECRETO

Nº 0133.-

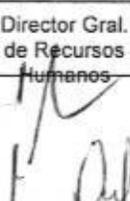
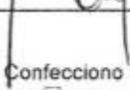
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

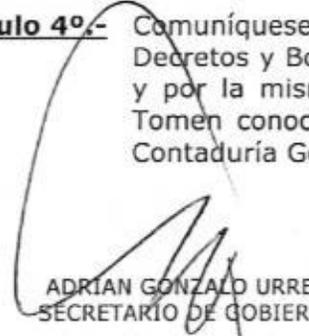
Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de febrero de 2016, el traslado de prestación de servicios de la agente Myriam Graciela QUIROGA, Legajo N° 22989/0, al área de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, categoría 290, con funciones de Contadora, Personal temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 111, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de febrero de 2016, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

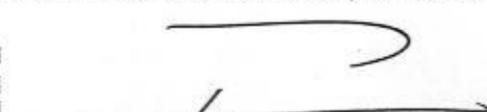
Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016
Nº 0134.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Inés Visitación LOPEZ de MENDOZA, Legajo Nº 11126/7, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la agente Inés Visitación LOPEZ de MENDOZA, Legajo Nº 11126/7, L.C. Nº 6.503.364, al cargo categoría JD (34), Jefa de la Sección Despacho, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 410; registrando una antigüedad de treinta y seis (36) años y nueve (09) meses en ésta Administración Municipal y tres (03) años y seis (06) meses reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-27-06503364-5-118.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y seis (06) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Inés Visitación LOPEZ de MENDOZA, Legajo Nº 11126/7.-
- Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
01
Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0135

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el doctor Daniel Ernesto FERNANDEZ, Legajo Nº 9871/5, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el doctor Daniel Ernesto FERNANDEZ, Legajo Nº 9871/5, L.E. Nº 5.089.765, al cargo categoría 108 (74), Jefe de Guardia, Grado Hospital, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 603, registrando una antigüedad de treinta y nueve (39) años y seis (06) meses en ésta Administración Municipal y dos (02) años, cinco (05) meses y veintiún (21) días reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-2005089765-7-118-2.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente, la cantidad de treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016. -

Artículo 3º.- Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al doctor Daniel Ernesto FERNANDEZ, Legajo Nº 9871/5.-

Artículo 4º.- Exclúyase a partir del día 1º de marzo de 2016, al doctor Daniel Ernesto FERNANDEZ, Legajo Nº 9871/5, del pago de la retribución por "Gastos de Comida".-

Artículo 5º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 6º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0136

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Rolando Tadeo SZEWEZUK, Legajo Nº 11416/5, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el agente Rolando Tadeo SZEWEZUK, Legajo Nº 11416/5, D.N.I. Nº 11.569.181, al cargo categoría JA (37), Jefe del Departamento Fiscalización Ambiental, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 35, Agrupamiento 2, Oficina 211; registrando una antigüedad de treinta y seis (36) años en ésta Administración Municipal y exclúyase del régimen denominado "Gastos de Movilidad".-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y seis (06) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Rolando Tadeo SZEWEZUK, Legajo Nº 11416/5.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

rector Gral. de Recursos Humanos
<i>[Firma]</i>
Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0137.-

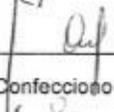
DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Daniel Oscar YOZZIA, Legajo Nº 11917/9, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el agente Daniel Oscar YOZZIA, Legajo Nº 11917/9, L.E. Nº 4.705.083, al cargo categoría JD (34), Jefe de Sección Sector 3 Interino, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 20, Agrupamiento 2, Oficina 303; registrando una antigüedad de treinta y dos (32) años, nueve (09) meses y siete (07) días en ésta Administración Municipal y siete (07) años y cuatro (04) meses reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-23-04705083-9-118-1 y exclúyase del régimen denominado "Gastos de Movilidad".-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y seis (06) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Dése de baja a partir del día 1º de marzo de 2016, al agente Daniel Oscar YOZZIA, Legajo Nº 11917/9, de la extensión de dos (02) horas diarias, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 4º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Daniel Oscar YOZZIA, Legajo Nº 11917/9.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos	
Confección	

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0138 . -

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la doctora María del Rosario FRANCO, Legajo Nº 12104/8, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

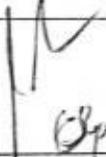
Artículo 1º. - Acéptase a partir del día 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la doctora María del Rosario FRANCO, Legajo Nº 12104/8, D.N.I. Nº 92.348.555, al cargo categoría 125 (91), Profesional, Grado Hospital, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 608, registrando una antigüedad de treinta y dos (32) años, un (01) mes y doce (12) días en ésta Administración Municipal y cuatro (04) años y seis (06) meses reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-23-92348555-4-118-3.-

Artículo 2º. - La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, la cantidad de treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º. - Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la doctora María del Rosario FRANCO, Legajo Nº 12104/8.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016
Nº 0139-

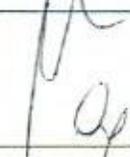
DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Víctor TABORDA, Legajo Nº 10048/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por el agente Víctor TABORDA, Legajo Nº 10048/1, D.N.I. Nº 7.828.080, al cargo categoría JB (36), Jefe Interino de la División Contralor de Tránsito, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 19, Agrupamiento 2, Oficina 319; registrando una antigüedad de treinta y siete (37) años, diez (10) meses y dieciséis (16) días en ésta Administración Municipal y siete (07) años, cuatro (04) meses y seis (06) días reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-20078280280-9-118-01 y exclúyase del régimen denominado "Gastos de Movilidad".-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y seis (06) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Dése de baja a partir del día 1º de marzo de 2016, al agente Víctor TABORDA, Legajo Nº 10048/1, de la extensión de dos (02) horas diarias, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 4º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Víctor TABORDA, Legajo Nº 10048/1.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciona

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016
Nº 0140.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Ana María PALACIOS, Legajo Nº 10955/6, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

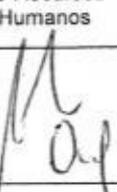
Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por la agente Ana María PALACIOS, Legajo Nº 10955/6, D.N.I. Nº 11.675.392, al cargo categoría JD (34), Jefa Interina de la Sección Archivo, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 19, Agrupamiento 2, Oficina 319; registrando una antigüedad de treinta y siete (37) años, un (01) mes y veintiocho (28) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de veintitrés (23) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2014, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y seis (06) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Ana María PALACIOS, Legajo Nº 10955/6.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

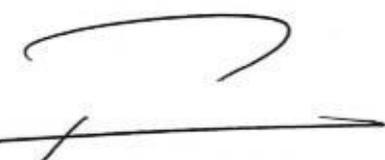
Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 2.9 ENE 2016
Nº 0141.-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Ana Ester MARCIANO, Legajo Nº 7835/7, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1º de abril de 2016, la renuncia presentada a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, por la agente Ana Ester MARCIANO, Legajo Nº 7835/7, D.N.I. Nº 11.069.524, al cargo categoría JC (35), Jefa Terminal de Computación, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 20, Agrupamiento 2, Oficina 303; registrando una antigüedad de cuarenta y seis (46) años, seis (06) meses y quince (15) días en ésta Administración Municipal.-

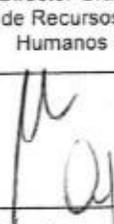
Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º la cantidad de trece (13) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2014, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-

Artículo 3º.- Dése de baja a partir del día 1º de abril de 2016, a la agente Ana Ester MARCIANO, Legajo Nº 7835/7, de la extensión de dos (02) horas diarias, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 4º.- Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Ana Ester MARCIANO, Legajo Nº 7835/7.-

Artículo 5º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 6º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0142 .-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º enero al 30 de junio de 2016, al señor Matías Sebastián LESCANO, D.N.I. Nº 33.343.294, C.U.I.L. Nº 20-33343294-4, nacido el día 8 de enero de 1985, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle San Carlos 1028, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25739/4, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 201, Categoría 286, con funciones de Asesor Personal del Intendente Municipal, percibiendo un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 1.287,00), Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomén conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016
Nº 0143 .-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º enero al 30 de junio de 2016, a la señorita Tamara Claudia FERREYRA, D.N.I. Nº 38.840.521, C.U.I.L. Nº 27-38840521-5, nacida el día 23 de mayo de 1995, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Juncal 3380, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25694/6, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, categoría 283, percibiendo una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$604,89) de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 107, Agrupamiento 9 .-

Artículo 2º.- Designase a partir del día 1º enero al 30 de junio de 2016, a la señorita Yanina Paola RAMIREZ, D.N.I. Nº 38.185.902, C.U.I.L. Nº 27-38185902-4, nacida el día 9 de julio de 1994, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pringles 5154, Lanús Este, Código Postal 1825, Legajo Nº 25687/6, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, categoría 283, percibiendo una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$604,89) de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 107, Agrupamiento 9 .-

Artículo 3º.- Designase a partir del día 1º enero al 30 de junio de 2016, a la señorita Sofía Raquel SORIA, D.N.I. Nº 38.660.110, C.U.I.L. Nº 27-38660110-6, nacida el día 25 de febrero de 1995, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Murguiondo 3078, Lanús Oeste, Código Postal 1824, Legajo Nº 25692/8, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, categoría 283, percibiendo una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$604,89) de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 107, Agrupamiento 9 .-

Artículo 4º.- Designase a partir del día 1º enero al 30 de junio de 2016, a la señorita Claudia Alejandra ZEBALLOS, D.N.I. Nº 38.278.137, C.U.I.L. Nº 27-38278137-1, nacida el día 15 de mayo de 1994, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Olazábal 4718, Lanús Oeste, Código Postal 1824, Legajo Nº 25693/7, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, categoría 283, percibiendo una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$604,89) de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 107, Agrupamiento 9 .-

Artículo 5º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 6º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confeccionado

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0144.-

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

- Artículo 1º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Ezequiel Emiliano CHAVEZ, D.N.I. Nº 31.688.813, C.U.I.L. Nº 20-31688813-6, nacido el día 17 de abril de 1986, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pichincha 5358, Monte Chingolo, Código Postal 1825, Legajo Nº 25746/4, Personal Temporal Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 2º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Fabio Alexis CAÑETE, D.N.I. Nº 29.947.114, C.U.I.L. Nº 20-29947114-5, nacido el día 18 de enero de 1983, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Juncal 2938, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25754/3, Personal Temporal Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 3º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Silvio Daniel ESCOBAR, D.N.I. Nº 32.913.969, C.U.I.L. Nº 20-32913969-8, nacido el día 17 de octubre de 1984, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Yapeyu 2060, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25737/6, Personal Temporal Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 4º.-** Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Marcelo Gabriel SOSA, D.N.I. Nº 35.617.864, C.U.I.L. Nº 20-35617864-6, nacido el día 9 de septiembre de 1990, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle De la Peña 2179, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 25741/9, Personal Temporal Mensualizado desarrollando funciones de "Chofer de Protección Ciudadana", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, categoría 297, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.687,88), Agrupamiento 9.-
- Artículo 5º.-** Designase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 30 de junio de 2016, a la señora Analla Valeria RUIZ DIAZ, D.N.I. Nº 30.373.514, C.U.I.L. Nº 27-30373514-9, nacida el día 18 de mayo de 1983, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Monasterio 1329, Lanús Este, Código Postal 1824, Legajo Nº 25748/2, en un cargo categoría 296, con funciones de "Supervisora Monitoreo", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Personal Temporal Mensualizado, Agrupamiento 9.-
- Artículo 6º.-** Designase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 30 de junio de 2016, a la señorita Karen Vanesa RAMIREZ, D.N.I. Nº 39.852.306, C.U.I.L. Nº 27-39852306-2, nacida el día 14 de octubre de 1996, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Eva Perón 3745, Lanús Este, Código Postal 1824, Legajo Nº 25744/6, en un cargo categoría 296, con funciones de "Supervisora Monitoreo", Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 43.01, Oficina 324, percibiendo una retribución mensual de PESOS UN MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.058,43), Personal Temporal Mensualizado, Agrupamiento 9.-

Artículo 7º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

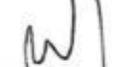
Artículo 8º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Lanús, 29 ENE 2016

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° 81208/D/15, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes que obran en las mismas surge que fuera equívocamente liquidada la suma de \$ 674,05.- a favor de la ex agente Laura Julieta VILLARINO , Legajo 24554/0, conforme lo dispuesto por el Decreto 1577/14.

Que sin perjuicio de iniciarse las actuaciones sumariales correspondientes a fin de considerar los hechos vinculados a dicha circunstancia y determinar responsabilidades, se ha intimado a la aludida en reiteradas ocasiones y por medio fehaciente a reintegrar la suma que percibiera indebidamente.

Que no habiéndose hecho eco de lo solicitado la Sra. VILLARINO, resulta menester autorizar a que se inicien por el área legal del Municipio, las actuaciones judiciales pertinentes a fin de procurar el recupero de la suma mencionada.,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Asuntos Legales a iniciar las actuaciones judiciales pertinentes a fin de procurar el recupero de la suma \$ 674,05, que fuera indebidamente percibida por la ex agente VILLARINO, Laura Julieta, Legajo 24554/0.

Artículo 2º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos, y la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Dirección de Asuntos Legales.



SR. ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0146

Lanús, 29 ENE 2016

Visto lo actuado en el expediente N° U-82001-16

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Ordenase la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente N° U-82001-16 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 2°.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento de Sumarios.-

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos; cumplido, remítase la Dirección de Asuntos Legales.



SR. ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO

Visto que se solicita organizar y adecuar el plantel de Notificadores Domiciliarios Externos, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Director General de Administración Municipal de Ingresos Públicos y la conformidad expresada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º. - Nómbrase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, en carácter de Personal Destajista, con funciones de Notificadores Domiciliarios Externos, a las personas que se detallan en el **ANEXO I** del presente; quienes cumplirán funciones de notificación por deudas atrasadas de todas las tasas y derechos municipales, deudas en trámites judiciales, causas del Tribunal Municipal de Faltas, morosidad en planes de pago en cuotas, entrega de calendarios impositivos, aviso de vencimiento de las tasas de Seguridad e Higiene, Publicidad, Cementerio, Pesas y Medidas, Ocupación de la Vía Pública y toda tarea inherente a comunicación de actos de ésta Administración a la población en general.-

Artículo 2º. - Las notificaciones extrajudiciales que realicen los mismos notificadores, fijase un equivalente al 60% del boleto mínimo subsidiado del transporte automotor por cada notificación, en consideración a las características y el tiempo que demande cada una de ellas; el cual será informado por la dependencia para la que prestare funciones, conjuntamente con la debida certificación de dichos servicios, a la Dirección de Gestión Fiscal y por intermedio de ésta, al día 15 de cada mes, a la Dirección Contaduría General para proceder a la liquidación mensual que será concretada por la dependencia mencionada en último término, del 1º al 5º día del mes siguiente a la realización de la tarea encomendada.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, DAMIAN SCHIAVONE.-

Artículo 4º. - Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Dirección General de Administración Municipal de Ingresos Públicos, Dirección General de Recursos Humanos, Departamento Publicidad y Espectáculos Públicos y la Dirección Contaduría General; remitase fotocopia del presente al Honorable Consejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

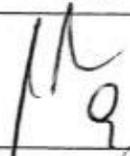
DECRETO

Nº 0148-

Visto la nota de renuncia cursada por la doctora María Amelia DUARTE, Legajo Nº 9385/3, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 4 de enero de 2016, la renuncia presentada por la doctora María Amelia DUARTE, Legajo Nº 9385/3, D.N.I. Nº 4.944.616, al cargo categoría 30, con funciones de Subdirectora de Asesoría y Dictámenes, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 800, registrando una antigüedad de treinta y cuatro (34) años, once (11) meses y quince (15) días en ésta Administración Municipal y cuatro (04) años, un (01) mes y diecisiete (17) días reconocidos por A.N.S.E.S.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2013, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014 y treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015. -
- Artículo 3º.-** Dése de baja a partir del día 4 de enero de 2016, a la doctora María Amelia DUARTE, Legajo Nº 9385/3, de la extensión de dos (02) horas diarias, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 4º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la doctora María Amelia DUARTE, Legajo Nº 9385/3.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado H

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

DECRETO

Nº 0149 .-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2016, al señor Martín Diego LEVY, D.N.I. Nº 23.878.637, quién ya perteneciera al personal de ésta Comuna con Legajo Nº 22284/0, Personal Temporario Mensualizado, Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 201, Categoría 287, con funciones de Auxiliar de Administración, percibiendo un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.544,40), Agrupamiento 9 .-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Handwritten Signature]</i>
Confecciona
<i>[Handwritten Signature]</i>

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° **0165**

Lanús, 29 ENE 2016

VISTO:

La petición efectuada en el expediente N° A-900223-15 por la señora Micaela Carmen Amico, D.N.I. N° 93.418.390, domiciliada en la calle 25 de Mayo 1522 del Partido de Lanús, solicitando resarcimiento por supuestos daños sufridos en accidente que denuncia haber ocurrido el día 17 de diciembre de 2014 en la intersección de la Av. 25 de Mayo esquina Hipólito Yrigoyen, producto de las obras realizadas en la Plaza Gral. Manuel Belgrano; y,

CONSIDERANDO:

Que no se determina momento exacto de acaecimiento de los hechos que se denuncian, sin poder determinarse entonces momento en que se produjo el supuesto accidente.

Que el accionante solo se ciñe a la mención de daños que habría sufrido en su persona, no acreditando ni acompañando prueba alguna de sus dichos.

Que, asimismo, no se acompaña documentación alguna que acredite las circunstancias de tiempo y lugar que se describen en la presentación, así como tampoco se acreditan la gravedad pretendida.

Que existen insalvables obstáculos para reconocer los hechos denunciados y los daños que el reclamante expone,

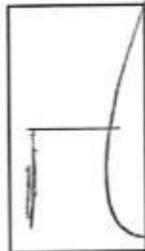
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Desestímase la petición de la Señora Micaela Carmen Amico, D.N.I. N° 93.418.390 efectuada en el expediente A-900223-15, de acuerdo con las consideraciones efectuadas en el exordio del presente.

Artículo 2°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, por la Secretaría de Desarrollo Urbano, notifíquese a la peticionante del presente Decreto y continúase con el trámite pertinente.



SR. ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO
y Coordinación General



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016

Nº 0166

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Miguel Ángel QUIÑOY, Legajo Nº 14862/3, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por el agente Miguel Ángel QUIÑOY, Legajo Nº 14862/3, D.N.I. Nº 7.786.940, al cargo categoría JA (37), Jefe Interino del Departamento Maquinas Viales, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 503; registrando una antigüedad de veintidós (22) años, siete (07) meses y dieciséis (16) días en ésta Administración Municipal y catorce (14) años, cuatro (04) meses y dos (02) días reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-23-07786940-9-118-1.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de nueve (09) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2015 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Dése de baja a partir del día 1º de febrero de 2016, al agente Miguel Ángel QUIÑOY, Legajo Nº 14862/3, de la extensión de tres (03) horas diarias, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 4º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Miguel Ángel QUIÑOY, Legajo Nº 14862/3.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

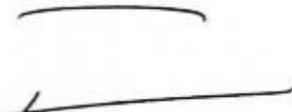
Director Gral. de Recursos Humanos

Confeccionado


ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LANUS, 29 ENE 2016
Nº 0167.-

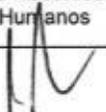
DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Miguel Ángel DAGLIO, Legajo Nº 9535/8, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1º.-** Acéptase a partir del día 1º de febrero de 2016, la renuncia presentada por el agente Miguel Ángel DAGLIO, Legajo Nº 9535/8, L.E. Nº 8.386.122, al cargo categoría 24, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 401; registrando una antigüedad de cuarenta (40) años y ocho (08) meses en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo 1º la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014; treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015 y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2016.-
- Artículo 3º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Miguel Ángel DAGLIO, Legajo Nº 9535/8.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

Corfecciono

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL